

Creación de Nuevos Centros de Atención a la Infancia y la Familia - Análisis Socio Ambiental y Marco de Gestión Ambiental

Programa de Apoyo al Sistema Nacional Integrado de Cuidados
(UR-L1110).

Montevideo Marzo 18 de 2016

SIGLAS	5
INTRODUCCIÓN	6
MARCO INSTITUCIONAL	6
DESCRIPCIÓN DEL MODELO	6
PROGRAMA DE EXPERIENCIAS OPORTUNAS	6
ATENCIÓN Y CUIDADO DIARIO	7
POBLACIÓN OBJETIVO	9
RESULTADOS ESPERADOS	9
ACTORES INVOLUCRADOS Y ROLES INSTITUCIONALES	9
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	9
META PARA EL QUINQUENIO	11
MONITOREO Y EVALUACIÓN	11
DESARROLLO DE CENTROS ASOCIADOS AL PROGRAMA DE APOYO AL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE CUIDADOS (UR-L1110)	13
DESCRIPCIÓN DE MUESTRA DE PREDIO	15
DESCRIPCIÓN DE SITUACIÓN SOCIO ECONÓMICA	22
CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA	22
DENSIDAD DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS	24
SALUD	26
EDUCACIÓN	27
DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA DEL ÁREA	18
TOPOGRAFÍA E HIDROGRAFÍA	18
METEOROLOGÍA	20
EVENTOS EXTREMOS Y CAMBIO CLIMÁTICO	21
MARCO LEGAL	30

LEGISLACIÓN NACIONAL Y DEPARTAMENTAL	30
POLÍTICA DEL BID	38
DIRECTIVA DE POLÍTICA B.1	39
IGUALDAD DE GÉNERO EN EL DESARROLLO (OP-270)	39
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES (OP-704)	40
LEGISLACIÓN Y REGULACIONES NACIONALES (B2)	40
PRE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN (B3)	41
OTROS FACTORES DE RIESGO (B4)	41
REQUISITOS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL (B5)	42
CONSULTA (B6)	42
SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO (B7)	42
IMPACTOS TRANSFRONTERIZOS (B8)	42
HÁBITATS NATURALES Y SITIOS CULTURALES (B9)	43
MATERIALES PELIGROSOS (B10)	43
PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN (B11)	43
PROYECTOS EN CONSTRUCCIÓN (B12)	43
PRÉSTAMOS DE POLÍTICA E INSTRUMENTOS FLEXIBLES DE PRÉSTAMO (B13)	43
PRÉSTAMOS MULTI FASE O REPETIDOS (B14)	43
OPERACIONES DE CO-FINANCIAMIENTO (B15)	43
SISTEMAS NACIONALES (B16)	44
ADQUISICIONES (B17)	44
ANÁLISIS DE POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIO-AMBIENTALES	48
IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES EN FASE DE CONSTRUCCIÓN	49
IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES EN FASE DE OPERACIÓN	51
MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL	52

ETAPA DE PLANIFICACIÓN	52
RIESGO DE INUNDACIÓN	52
SUELOS CONTAMINADOS	52
ACTIVIDADES EN EL ENTORNO	53
ASPECTOS DE DISEÑO DE LOS CENTROS	53
PROCURA Y SUSTENTABILIDAD	54
COMUNICACIÓN	55
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	55
RESPONSABLE DE GESTIÓN AMBIENTAL	55
DOCUMENTOS	55
IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN	55
PLANES DE EMERGENCIA	56
CONTROLES	56
ASPECTOS GENERALES RELACIONADOS CON LA OBRA	56
ETAPA DE OPERACIÓN	57
PROTECCIÓN GENERAL	57
RESIDUOS	57
AGUA POTABLE Y EFLUENTES	57
PLAGAS Y VECTORES	58
CONTROL DE SALUD	58
ASPECTOS DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO	59
REFERENCIAS (A COMPLETAR)	60

SIGLAS

ANEP	Administración Nacional de Educación Pública
ASSE	Administración de Servicios de Salud del Estado
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAIF	Centros de Atención a la Infancia y la Familia
CCEPI	Consejo Coordinador de Educación de la Primera Infancia
CND	Corporación Nacional para el Desarrollo
DINAMA	Dirección Nacional de Medio Ambiente
DNM	Dirección Nacional de Meteorología
IMM	Intendencia Municipal de Montevideo
INAU	Instituto del Niño y Adolescente de Uruguay
INDA	Instituto Nacional de Alimentación
MEC	Ministerio de Educación y Cultura
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)
MSP	Ministerio de Salud Pública
MSP	Ministerio de Salud Pública
PEI	Programa de Educación Inicial
PIAI	Programa de Integración de Asentamientos Irregulares
PEO	Programa de Experiencias Oportunas
PGAS	Planes de Gestión Ambiental y Social
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SIG	Sistema de Información Geográfico
SINAE	Sistema Nacional de Emergencias
SIPI	Sistema de Información Para la Infancia
SNIC	Sistema Nacional de Cuidados
STM	Sistema Transporte Metropolitano

INTRODUCCIÓN

Los Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF) son espacios socioeducativos de primera infancia, creados con el objetivo de brindar atención y oportunidades de aprendizaje para niños y niñas hasta los 3 años de vida. Promueven el bienestar y el desarrollo, fortalecen los vínculos entre los adultos referentes y niños/as, potencian las capacidades de los adultos para la crianza, y propician la participación de los niños/as, sus familias y comunidades. A través de los mismos se busca garantizar la protección y promoción de los Derechos de los niños y niñas desde la concepción hasta los 3 años, desde una perspectiva familiar.

Tradicionalmente los centros CAIF se han compuesto de dos líneas de intervención principales: el Programa de Experiencias Oportunas (PEO) y el Programa de Educación Inicial (PEI).

El PEO es destinado a niño/as de 0 a 24 meses y sus familias, mientras que el PEI se orienta a niños/as de 2 y 3 años. De esta forma ambas modalidades permiten la implementación secuencial de ambos Programas, lo que permite un proceso de trabajo acumulativo con el niño y su familia.

En función de los acuerdos arribados en el marco del Sistema Nacional de Cuidados (SNIC), los nuevos centros CAIF a crearse en este período, tendrán como innovación el hecho de brindar atención y cuidado diario a niño/as, fundamentalmente de 1 y 2 años de edad.

De esta forma, las nuevas modalidades de Centros CAIF a implementarse en el marco del SNIC, ofrecerán dos líneas de acción: Atención y cuidado diario, y Experiencias Oportunas.

MARCO INSTITUCIONAL

Los nuevos Centros CAIF dependerán del Instituto del Niño y Adolescente de Uruguay (INAU), bajo la coordinación de su Secretaría de Primera Infancia recientemente creada por la Ley de Presupuesto. Los nuevos centros se incorporarán a la institucionalidad existente del plan CAIF, por lo que participarán del Comité Nacional del Plan CAIF.

El Comité Nacional está integrado por: el Ministerio de Salud Pública (MSP), Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), Instituto Nacional de Alimentación (INDA), Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), el Congreso de Intendentes, y representantes de las organizaciones de la sociedad civil (OSCs) gestionantes de los centros.

El INAU por medio del fideicomiso con la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) será la institución responsable de la ejecución del proyecto. La modalidad de ejecución será por intermedio de la CND la cual estará a cargo del seguimiento de la obras

DESCRIPCIÓN DEL MODELO

PROGRAMA DE EXPERIENCIAS OPORTUNAS

OBJETIVOS

El programa apunta a fortalecer el vínculo entre la madre, el padre u otro referente principal de la crianza, y el niño, favoreciendo prácticas acordes a las necesidades evolutivas y que promuevan un apego seguro.

MODELO DE INTERVENCIÓN

Al igual que en las otras modalidades de centros CAIF, se desarrollará a través de talleres semanales, con una duración aproximada de 3 horas, con diadas (niño y adulto referente) que se realizan en salas de psicomotricidad acondicionadas y equipadas para tal fin. En cada centro se crean grupos de niños por edades de 0 a 6 meses, y de 6 a 12 meses, teniendo prioridad los niños y niñas con riesgo en su desarrollo y los de los hogares derivados por los programas de acompañamiento familiar, como ser Uruguay Crece Contigo, Cercanías, etc.

Cada centro atenderá un mínimo de 36 niños, en grupos de 18 diadas niño/a y un adulto de referencia. La duración del servicio es anual dividida en dos ciclos, de marzo a junio y de agosto a noviembre. Durante los meses de junio, diciembre y febrero no se trabaja en talleres, ya que se realizan las evaluaciones de desarrollo psicomotor, y convocatoria para los próximos ciclos de talleres.

Por otra parte, se ensayarán modalidades de trabajo en coordinación con otros programas y prestaciones, en especial con Uruguay Crece Contigo, a través de lo cual se espera aumentar la cobertura de atención y potenciar el rol de los Centros CAIF como centros de referencia territoriales para la atención y cuidado para la primera infancia.

El equipo técnico responsable está constituido por un Psicomotricista (responsable de la modalidad EO y del ciclo de talleres) y una educadora de EO por grupo. El psicólogo interviene a partir del 10º taller en los espacios de reflexión. El equipo además es apoyado por la cocinera, auxiliar de servicio y el/la , trabajadora social.

ATENCIÓN Y CUIDADO DIARIO

OBJETIVOS

En este marco, la Atención y Cuidado diario procura potenciar el desarrollo global del niño y brindar cuidado desde 4 hasta 8 horas diarias.

MODELO DE INTERVENCIÓN

El Programa de Atención y Cuidado es un servicio que se desarrollará en base al trabajo en grupos. En cada centro se crean grupos de niños por edades de 0, 1 y 2 años.

La propuesta se desarrolla con base a una planificación que realiza la educadora de cada grupo con el coordinador del centro. Para ello toma como referencia el marco curricular de 0 a 6 años y las orientaciones del Plan CAIF.

El equipo responsable de la implantación de este modelo, denominado Tipo C (ver figura 1), está integrado por un equipo interdisciplinario.

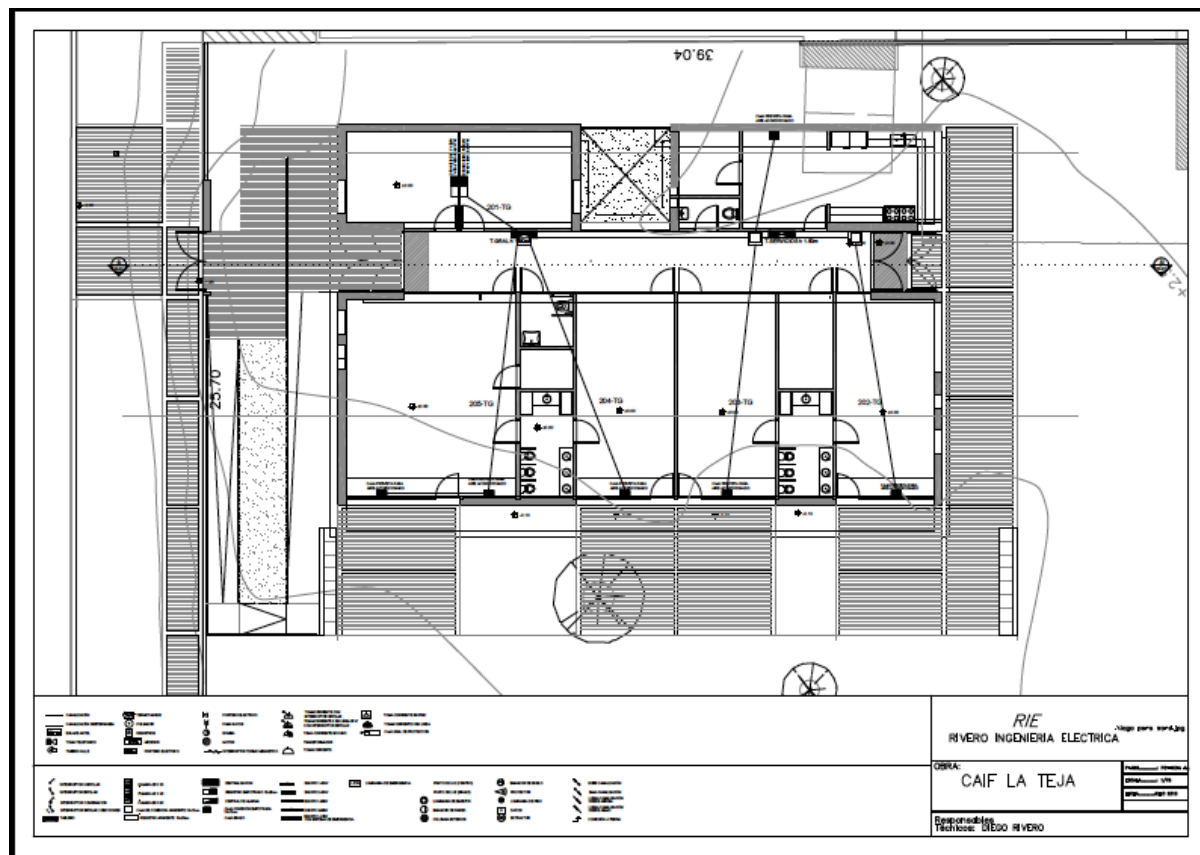


Figura 1. Ejemplo de centro tipo "C". Fuente INAU

El equipo básico de un centro tipo está integrado por:

- 1 coordinador de centro
- 1 maestro co-referente
- 16 educadores
- 1 Asistente Social
- 1 Psicomotricista
- 1 Psicóloga
- 1 Cocinera
- 3 Auxiliares de cocina y/o limpieza
- 1 Coordinador de gestión (no prestación directa)

Para la apertura de nuevos centros, se ha diseñado una planta física y equipamiento que cumplen con los requisitos establecidos por el Consejo Coordinador de Educación de la Primera Infancia (CCEPI), en términos de habilitaciones requeridas (bomberos, y salubridad municipal), superficie, iluminación, ventilación-calefacción, acceso y pasajes interiores, mobiliario, saneamiento y sanitaria, baños, cocina,

comedor, salas, espacios exteriores y elementos para recreación en espacios exteriores. Estos requisitos son explicitados más abajo en la sección de marco normativo.

POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa de Experiencias Oportunas (EO) está dirigido a niños/as de **0 a 12 meses**, y sus referentes familiares, cuyo hogar no presente urgencias de cuidado extra-hogar, mientras que la Atención y Cuidado diario está dirigido a niños/as de **1 y 2 años y 11 meses** y sus familias (excepcionalmente se brindará atención a niños de 0 y 3 años en aquellas territorios en donde exista insuficiencia de oferta y necesidades específicas para este tramo etario).

RESULTADOS ESPERADOS

- Aumento de cobertura de al menos 10,000 niños menores de 3 años, de los cuales 7,000 reciben atención y cuidado diario.
- Construcción de al menos 80 centros, ubicados en territorios de vulnerabilidad social.
- Evaluación y vigilancia del desarrollo psicomotor de los niños y niñas beneficiarios.
- En los casos que los niños y niñas presenten desarrollo de riesgo o retraso, se espera que alcancen un desarrollo acorde a lo esperado para la edad luego de un año de intervención.
- Las familias participantes de los nuevos centros realizan prácticas de crianza adecuadas.
- Las familias participantes de los nuevos centros mejoran su capital social y educativo.

ACTORES INVOLUCRADOS Y ROLES INSTITUCIONALES

El Plan CAIF es un ejemplo de política interinstitucional y de cogestión entre Estado y Sociedad Civil. Se financia en su totalidad con fondos provenientes del presupuesto nacional, a través de convenios entre la OSC y el INAU. En cada convenio se establece de acuerdo al tipo de centro, el número de niños en EO a pagar. Para cada niño en EO se estipula un monto de 5,1 Unidades Reajustables. El número de niños de EO por los que se transfieren fondos es menor el número de niños atendidos. Ello obedece a que la base de cálculo es por atención diaria y los niños de EO concurren al centro solo una vez por semana. En el documento de estructura organizativa de los centros está disponible la base de cálculo utilizada.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La SNC, el INAU y la DINEM del MIDES han elaborado un sistema de geo-referenciación que identifica la insuficiencia de oferta de servicios para familias con niños/as menores de 3 años.

Para esto, el instrumento desarrollado agrupa en el mapa (todo el territorio nacional) espacios territoriales de un radio de un quilómetro, en los que no existen servicios de cuidado, que concentren hasta 100 niños/as, de los cuales en al menos 60 sus familias son beneficiarias de la tarjeta Uruguay Social del MIDES.



Figura 2. Esquema del proceso de asignación. Fuente: Botto y Detomasi 2016

Como se muestra en la figura 2 arriba, primero se ubicaron los puntos de demanda, es decir domicilios con menores y los de oferta, es decir con centros educativos. Luego se generaron polígonos a partir de los centros educativos para asociar cada domicilio a un centro. Finalmente se eliminaron los niños cubiertos por estos centros y los centros con cupos ya cubiertos.

Esto ha permitido identificar todos los “puntos” con concentración de familias pertenecientes a los quintiles de menores ingresos, que no accedan en la actualidad a servicios y que por tanto, es deseable crear nuevos centros para la ampliación de cobertura.

La figura 3 muestra la asignación de menores no cubiertos por la oferta de centros. En negro se muestran los menores aun no cubiertos, en gris los menores cubiertos.

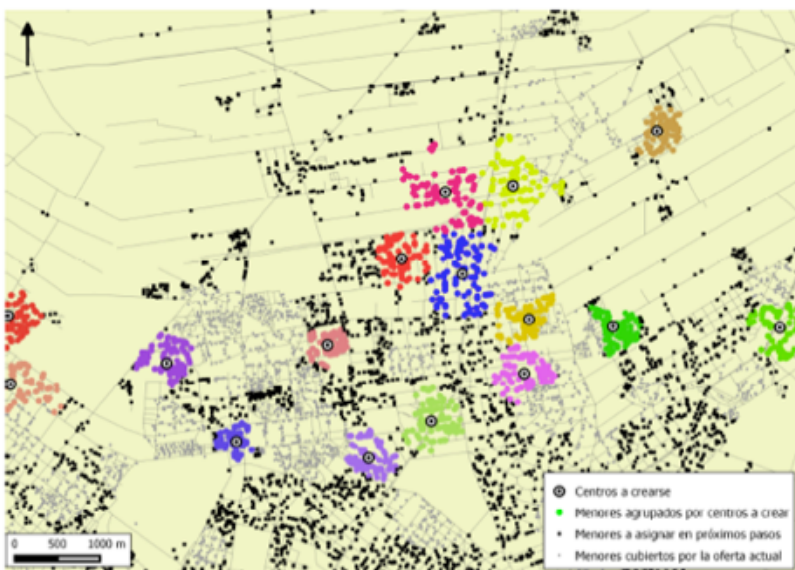


Figura 3. Esquema de asignación de menores. Fuente: Botto y Detomasi 2016.

El objetivo de la política es incrementar la cobertura en estas edades, priorizando los territorios con las mencionadas características y con una perspectiva de universalidad.

META PARA EL QUINQUENIO

Para el quinquenio se prevé un aumento de cobertura de al menos 10,000 niños menores de 3 años, de los cuales 7,000 reciben atención y cuidado diario, mediante la construcción de al menos 80 centros, ubicados en territorios de vulnerabilidad social.

Adicionalmente se construirán otros 60 centros, para una cobertura adicional aproximada de 6,480 niños/as.

Para llegar a esta meta se espera construir 140 centros en todo el país., según se detalla en la figura 4 debajo

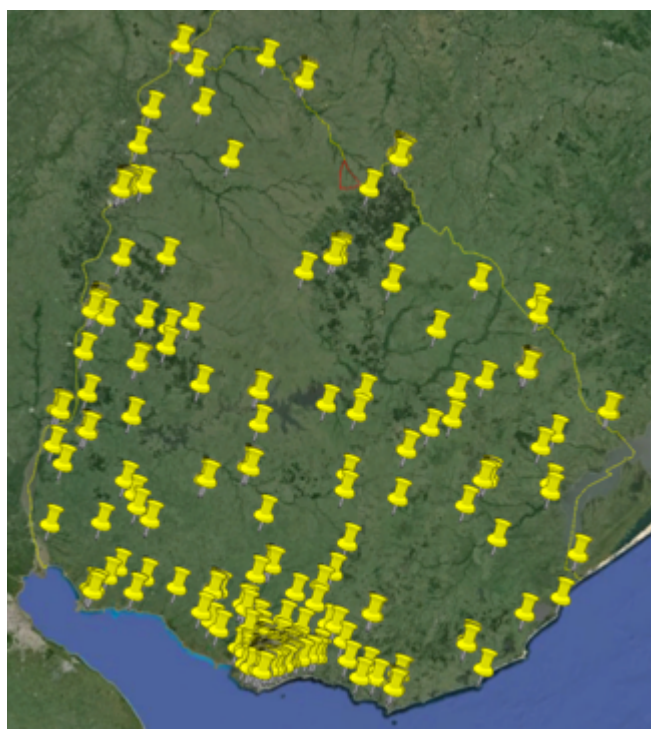


Figura 4. Distribución de centros a construirse. Fuente INAU – Sistema Nacional de Cuidados

MONITOREO Y EVALUACIÓN

El CAIF cuenta con un sistema de monitoreo. Los centros, a través de las asociaciones civiles responsables de su gestión, deben llenar información en forma mensual en un sistema informático llamado Sistema de Información Para la Infancia (SIPI).

Esta información conforma bases de datos en el SIPI, que constituyen los padrones de los niños atendidos cada mes por los centros CAIF, donde se ingresan las variables sexo, edad, modalidad de atención, centro al que concurre, localidad, departamento, etc.

La información registrada en el SIPI se encuentra asociada al sistema de pago, ya que los centros reciben un monto de dinero por cada niño atendido.

El acceso a esta información permite realizar el seguimiento de la cobertura (cantidad de niños atendidos, sus características sociodemográficas, lugares de residencia, las modalidades de atención en las que participan), así como analizar la permanencia de los niños a lo largo del año, evaluando la movilidad de la población atendida.

Como debilidad y por tanto aspecto a fortalecer, el SIPI no permite incorporar toda la información para dar seguimiento a los resultados de la atención, fruto de la aplicación de estos test. Estos se vuelcan en fichas individuales, se agrega en informes de centro que se analizan y se envían al Plan para su agregación global.

Este será uno de los aspectos a trabajar en el proceso de mejora de los sistemas de supervisión de los centros de primera infancia.

Por otra parte, el CAIF cuenta un sistema de supervisión, que al momento se encuentra en revisión, a partir del cual cada centro es visitado por supervisores, en forma bimestral aproximadamente.

Los supervisores se encargan de la observación del trabajo en sala e instalaciones; de la revisión del sistema de registro; realizan entrevistas con el equipo técnico y monitorean la asistencia de los niños es un punto crucial de la supervisión.

Además se encargan de monitorear la aplicación de los test de evaluación del desarrollo que anualmente se deben realizar al inicio y al final de la atención.

Se avanzará hacia un sistema de información que permita identificar los resultados obtenidos en niñas y niños según las pautas del Marco Curricular, las características de los Centros que facilitan el logro de los objetivos, así como las pautas de trabajo y participación de las familias para mejorar las prácticas de cuidado y crianza.

DESARROLLO DE CENTROS ASOCIADOS AL PROGRAMA DE APOYO AL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE CIUDADOS (UR-L1110)

De los 140 centros que serán construidos en el quinquenio, se estima que al menos un 60% se desarrollarán en el área metropolitana. A su vez, de este 60% unos 55 centros serán financiados con el programa de apoyo al Sistema Nacional Integrado de Cuidados (UR-L1110).

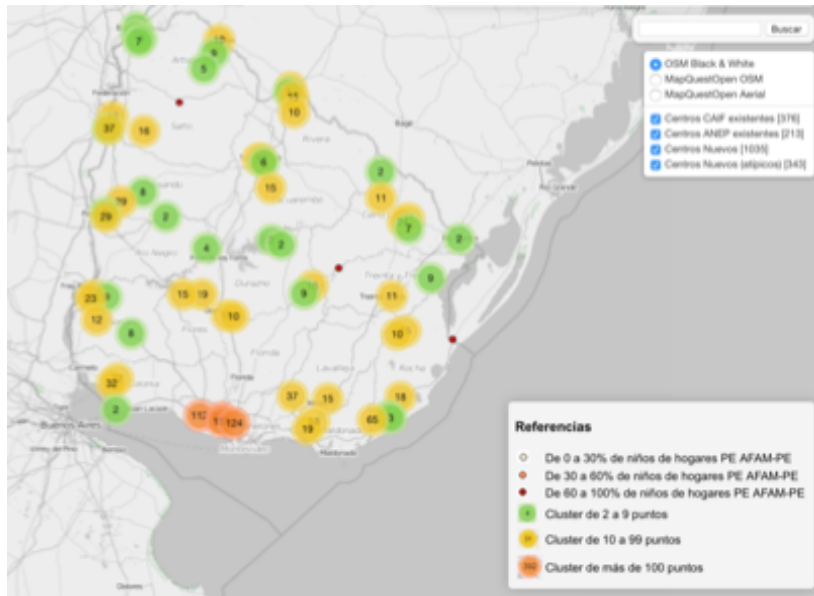


Figura 5. Distribución de centros existentes y nuevos; población de 0 a 3 años.

Si bien aún no se dispone de información precisa sobre cuales serán los terrenos en los que se construirán estos 55 centros, se sabe que todos serán de carácter urbano y en su gran mayoría pertenecerán al tipo de desarrollo catalogado como C. El plano de un centro C tipo se encuentra en la figura 1 más arriba.

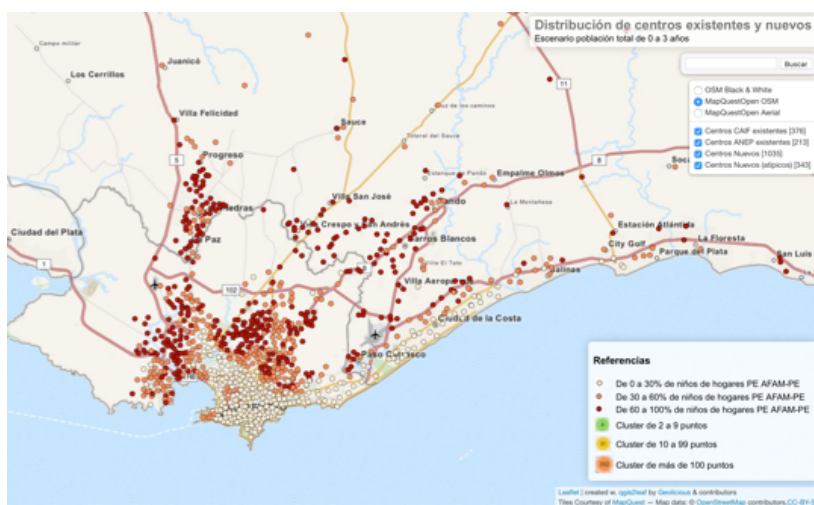


Figura 6. Distribución de centros existentes y nuevos, 0 a 3 años: Área metropolitana

La gran cantidad de centros a ser construidos y la falta de precisión sobre los lugares puntuales hace imposible realizar una caracterización socio-física de la futura ubicación y de los potenciales impactos ambientales y socio-ambientales sobre el sitio exacto.

Si se puede realizar en cambio un análisis de los potenciales impactos en forma genérica para zonas urbanas y en base al tipo de centro C tal como se describe en el plano y descripciones provistas por técnicos responsables.

Además se elabora un marco de gestión de la construcción y manejo de los centros desde el punto de vista ambiental. Para la realización del marco se toman en cuenta la normativa nacional, las políticas ambientales del banco, las recomendaciones y requisitos del CCEPI así como también buenas prácticas internacionalmente reconocidas.

DESCRIPCIÓN DE MUESTRA DE PREDIO

Debido a que aún no se han definido los predios en los cuales se construirán los centros financiados por el Banco, se decidió tomar un predio como “muestra” a los efectos de realizar tanto la caracterización socio económica y geográfica como para analizar los potenciales impactos ambientales de la obra y funcionamiento. Esto es razonable ya que todos los centros ser financiados por el banco serán construidos en predios en la trama urbana de Montevideo, en condiciones relativamente similares a las del predio de muestra.

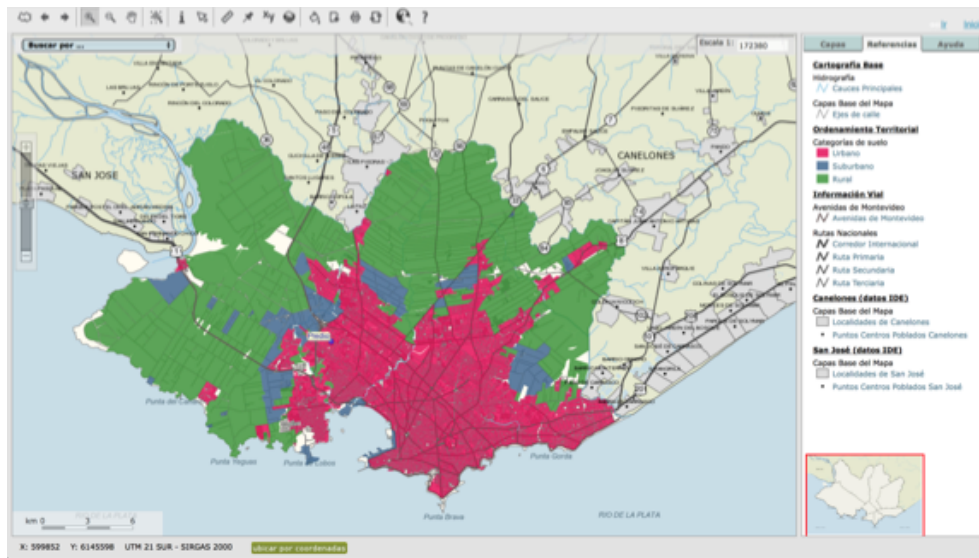


Figura 7. Categorías de suelo en Montevideo. Fuente: SIG de la IMM

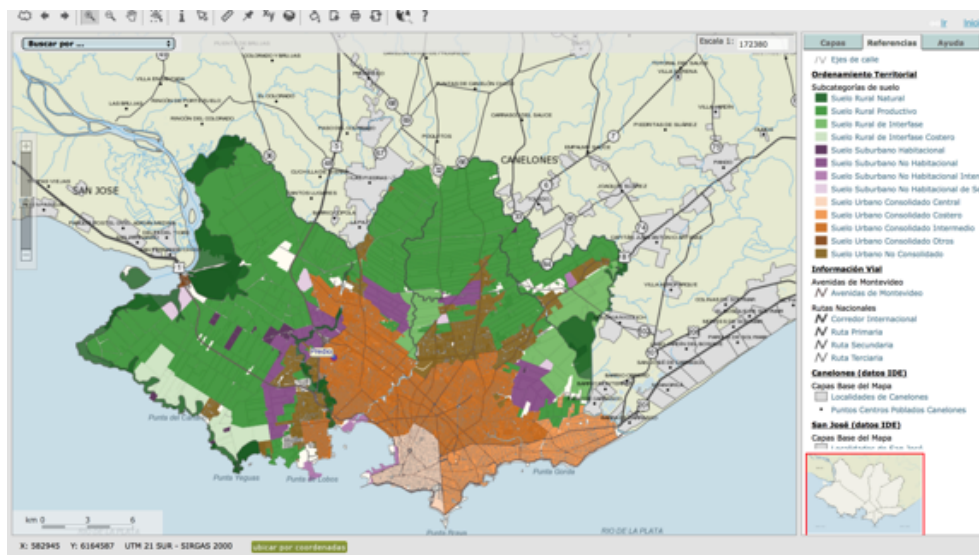


Figura 8. Ordenamiento Territorial de Montevideo: Subcategorías de Suelo. Fuente: SIG de la IMM

El predio se encuentra ubicado en el barrio Nuevo Paris de Montevideo. El predio es parte del padrón 186736, el cual es parte de un proyecto del PIAI que está trabajando en la regularización y mejora de un asentamiento que estaba localizado en la zona años atrás. Como puede apreciarse en las figuras 7 y 8, el mismo esta dentro del ordenamiento territorial de Montevideo como parte de la trama urbana de Montevideo y en suelo considerado como urbano consolidado intermedio (SUCIn).

Las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Montevideo establecen en el decreto 34.870 del 2012 en su artículo 23 que, el SUCIn:

“Son áreas del suelo urbano consolidado que presentan buena calidad ambiental asociada a la presencia de infraestructuras básicas, buenos servicios urbanos y edificación de calidad aceptable o buena.

El Suelo Urbano Consolidado Intermedio (SUCIn) comprende el área señalada como tal en lámina “Subcategorías de Suelo” de la cartografía de referencia.

El uso del suelo es predominantemente habitacional con servicios y equipamientos complementarios, presentando particularidades en las centralidades locales y en algunos sectores con concentración de usos no habitacionales.”

El mismo decreto 34.870 determine el tipo de acciones que se desarrollarán en esta categoría de suelo. Las mismas serán las que contribuyan a:

- 1) Reafirmar el uso preponderantemente habitacional, incluyendo los usos comercial y cultural relacionados.
- 2) Asegurar la compatibilidad de los usos no habitacionales con el uso habitacional en aquellas áreas que lo habiliten a través del desarrollo de la normativa específica.
- 3) Promover un uso racional de las infraestructuras existentes, propiciando la densificación controlada y la rehabilitación del stock habitacional.
- 4) Garantizar la calidad del espacio público y los equipamientos colectivos.
- 5) Considerar las nuevas centralidades, en particular las asociadas a las terminales del STM y a los nuevos centros comerciales.
- 6) Potenciar el carácter dinamizador y de centralidad de los estructuradores principales, considerando aquellos jerarquizados por el STM y especialmente los ejes urbanos identificados como territorios estratégicos (par bulevar J. Batlle y Ordoñez - avenida Luis A. de Herrera y la avenida Gral. Flores).
- 7) Recalificar los valores patrimoniales, fundamentalmente en las centralidades históricas.

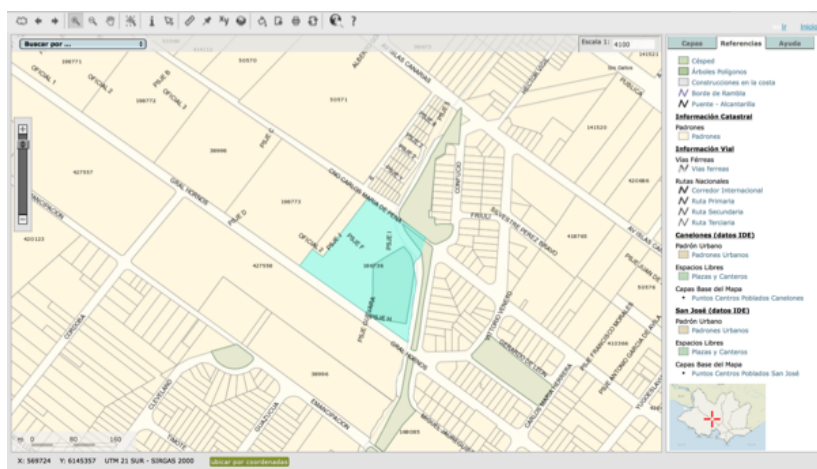


Figura 9. Padrón 186736 y espacio libre. Fuente: SIG IMM

El padrón cuenta con varias viviendas, entre las cuales se encuentran las 16 construidas en el marco del trabajo del PIAI que pueden apreciarse en la figura 11. Estas fueron construidas recientemente en lo que en la figura 9 se señala como espacio libre. Muchas de las viviendas existentes también fueron mejoradas en el marco del PIAI. El espacio sur este del predio se encontraba años atrás ocupado por un asentamiento, el cual años atrás fue re-alojado para dar lugar a las obras del PIAI. La figura 10 muestran fotografías aéreas de 2003, 2007 y 2014.



Figura 10. Predio para construcción centro muestra en 2003, 2007 y 2014

La figura 10 muestra la situación actual del predio. La primera es una imagen satelital a 2016 que muestra las viviendas del PIAI finalizadas. Las siguientes dos muestran el predio visto desde el norte y sur este respectivamente.



Figura 11. Imagen satelital 2016 con viviendas terminadas. Fuente: Google Earth



Figura 12. Imagen actual tomada desde el E SE del Predio. Fuente: Google Street 2016



Figura 13. Imagen actual tomada desde el N NE del predio. Fuente: Google Street 2016

DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA DEL ÁREA

TOPOGRAFÍA E HIDROGRAFÍA

La figura 14 muestra las principales cuencas de Montevideo y la topografía de la capital. El predio se encuentra localizado dentro de la cuenca del Arroyo Pantanoso. En lo referente a la geología (figura 15), el predio se encuentra sobre la formación libertad. Las características geológicas del área hacen que no existan riesgos derivados de deslizamientos de tierras.

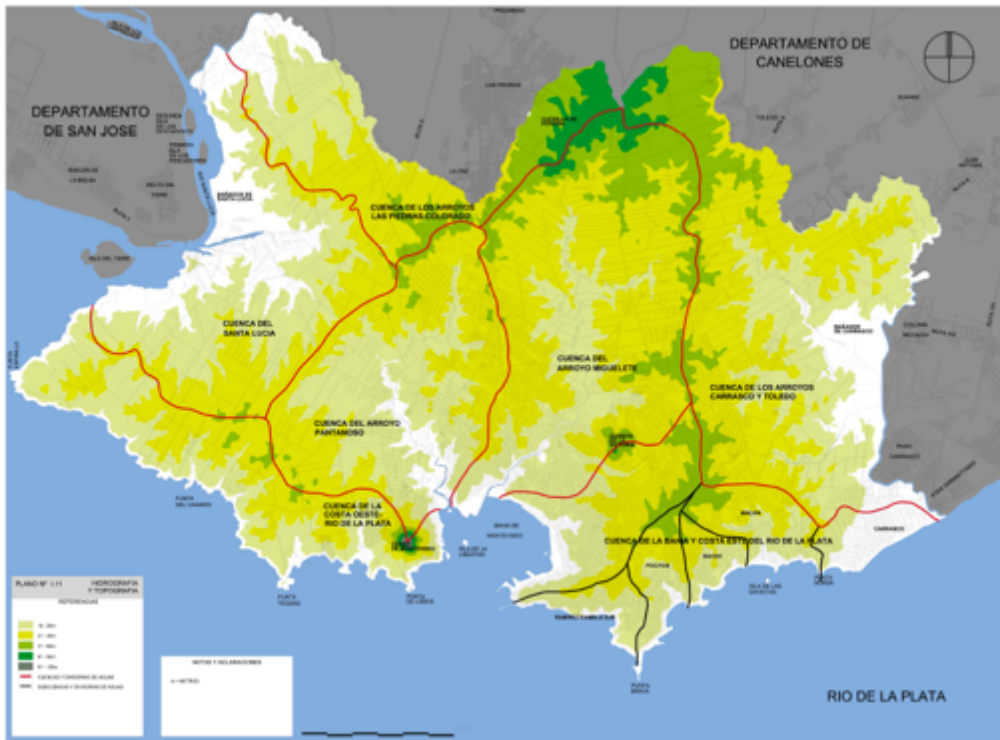


Figura 14. Hidrografía y Topografía. Fuente: IMM

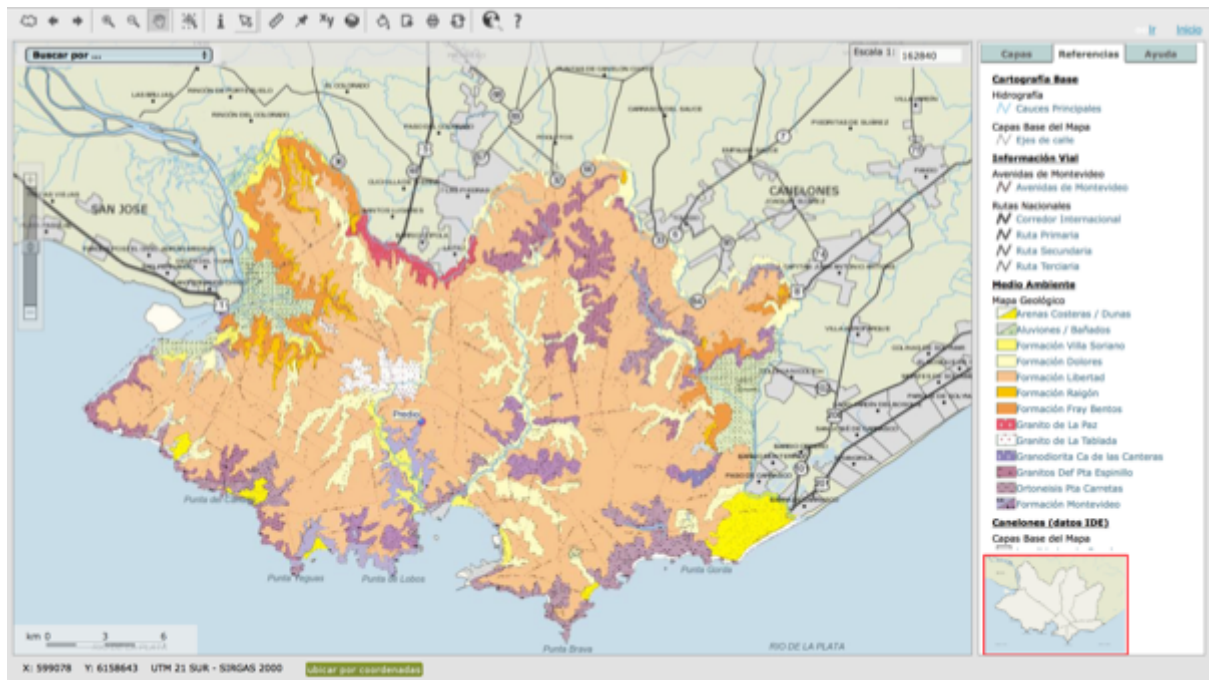


Figura 15. Mapa geológico y predio. Fuente: SIG de la IMM

METEOROLOGÍA

Uruguay está ubicado entre 30° y 35° de latitud Sur, Montevideo se encuentra situado en el extremo sur del territorio. En la clasificación climática de Koppen corresponde a Caf por tener un clima templado, moderado lluvioso (tipo C) con humedad tipo f y una temperatura tipo a en el mes más cálido con más de 22° C.



Figura 16. Clasificación Climática de Koppen. Fuente: DNM

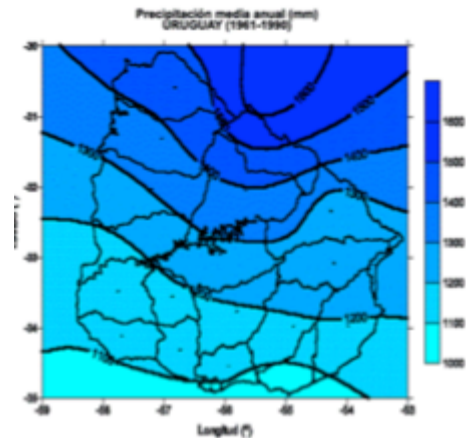
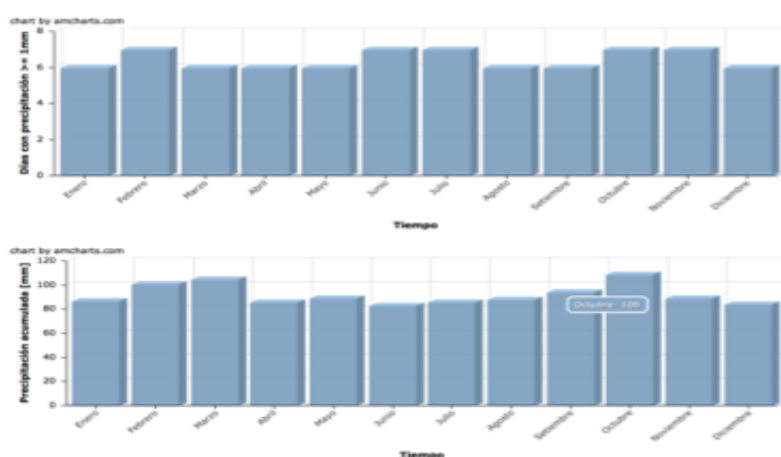


Figura 17. Precipitación media anual. Fuente: DNM

Como se puede ver en la figura 17, la precipitación anual histórica en Uruguay varía entre 1100 al sur del país y 1500 al norte. En Montevideo, de acuerdo con la estación meteorológica del Prado que es la más cercana al predio, la precipitación se distribuye históricamente de la forma descrita en el gráfico 4 a lo largo del año en lo que refiere a días de precipitación y acumulados mensuales.

Gráfico 1 Precipitación interanual en estación Prado. Fuente: DNM



La temperatura media del país es de 17,5° C con una isoterma media máxima de 19° C sobre Artigas y una media mínima de 16° C sobre la costa atlántica de Rocha (ver figura 26, basado en DNM www.meteorología.com.uy). La figura 18 describe la temperatura media mensual en la estación localizada más cerca de predio.

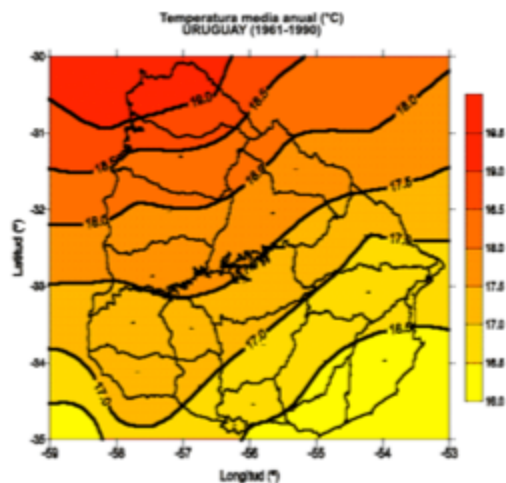


Figura 18. Temperatura media anual. Fuente: DNM

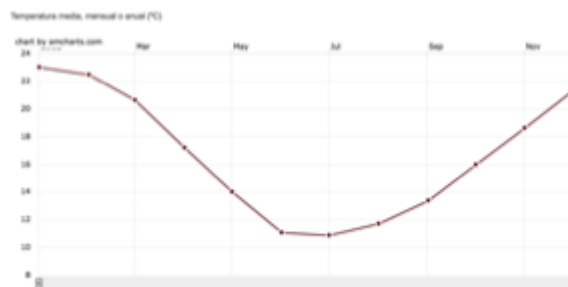


Figura 19. Temperatura media mensual en estación Prado. Fuente: DNM

El régimen de vientos es predominantemente desde el sector NE y E. La media mensual de vientos es descrita en la figura 19, también basada en la estación del Prado por su proximidad al predio de muestra.

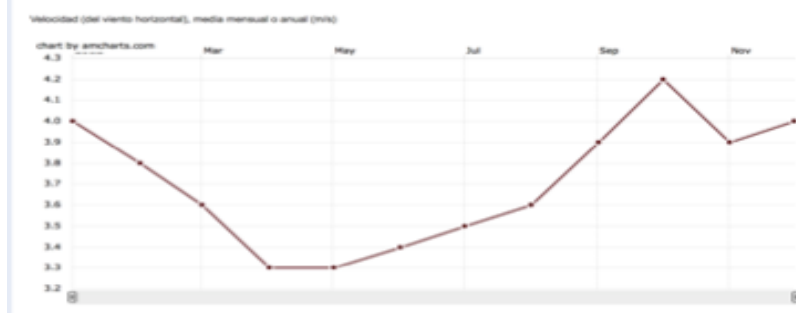


Figura 20. Velocidad del viento, media mensual en estación Prado. Fuente: DNM

EVENTOS EXTREMOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

Los principales fenómenos naturales que afectan a la población urbana en Uruguay están asociados a precipitaciones con inundaciones. Esto se da pese a que la topografía con suaves pendientes hace relativamente predecible y poco violento el régimen de crecidas. La figura 21 muestra un mapeo de riesgo frente a fenómenos meteorológicos. De acuerdo con la DINAMA existe un Programa de Cartografía de Áreas Inundables que tiene por objetivo mapear las áreas de riesgo de inundación en todas las ciudades de más de 10.000 habitantes. Se espera que dicha cartografía sea parte del Sistema de Información Territorial¹. Sin embargo, no se ha encontrado un mapa de vulnerabilidad frente a inundaciones para el área urbana de Montevideo.

¹ <http://www.mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/conoce/sistema-de-informacion-territorial.html>

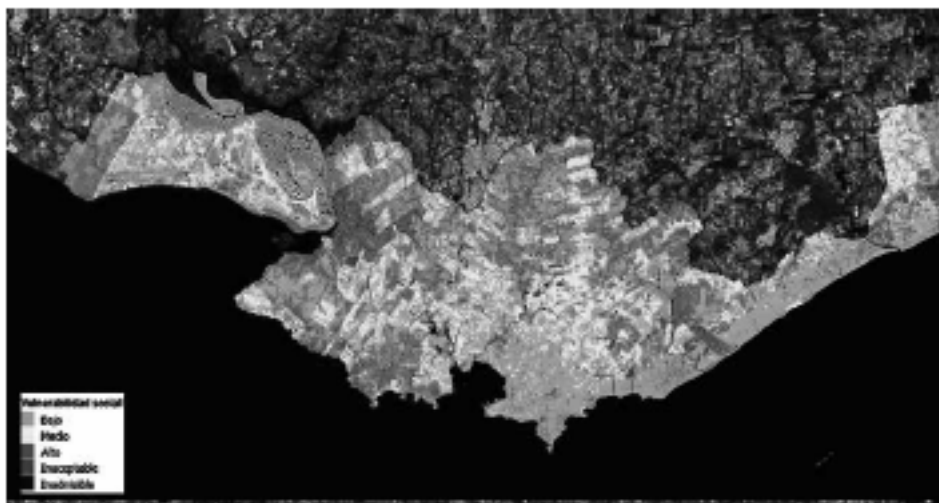


Figura 21. Vulnerabilidad frente a fenómenos meteorológicos. Fuente SINAE

De acuerdo con el Plan Climático de la Región Metropolitana, “en el caso de variaciones en el régimen de precipitaciones, se ha observado un aumento en la precipitación (acumulado anual) y la intensidad de lluvia en cortos períodos, lo que apareja inundaciones o colapsos momentáneos de diversos servicios públicos (PNUD 2012: 37). Esto indica que las variaciones están agravando un fenómeno ya existente en el país y que ha provocado desde la década del 50 hasta la fecha más de 45.000 evacuados en todo el territorio de Uruguay.

También de acuerdo con el Plan Climático, “los cambios en el régimen de precipitaciones y temperaturas han creado también condiciones favorables para la aparición de enfermedades emergentes típicas de zonas tropicales y subtropicales que no son comunes en estas latitudes. Especialmente se destaca la aparición de vectores de *Aedes aegypti*.” (PNUD 2012: 42). De hecho el país se encuentra actualmente y de acuerdo con el MSP, frente a una potencial epidemia de casos de dengue y los primeros casos ocurrieron en Montevideo.

DESCRIPCIÓN DE SITUACIÓN SOCIO ECONÓMICA

CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

El Censo 2011 cuenta con información de 5.033 hogares y 15.221 personas en la zona seleccionada². El barrio 6 de Diciembre presenta un promedio de 3 personas por hogar, guarismo superior al promedio por hogar del total país (2,8).

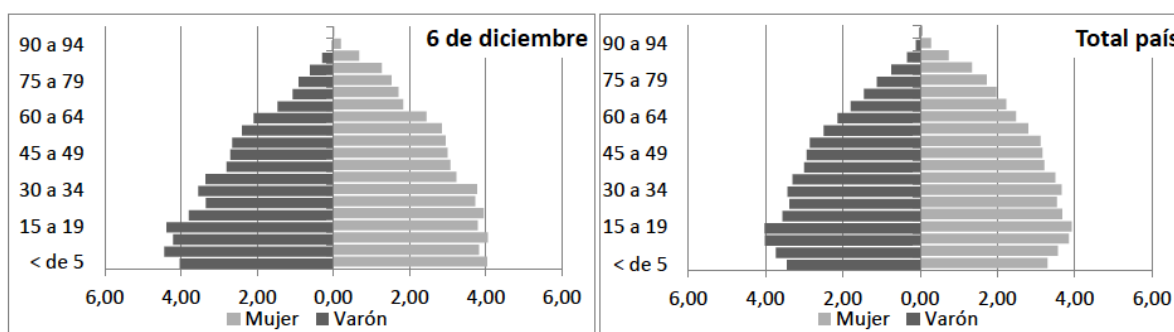
² El Censo 2011 relevó 5.203 hogares y 15.593 personas en la zona, pero 74 de esos hogares son hogares colectivos y 96 hogares particulares pero que no cuentan con información en la base de datos del censo. Estos datos faltantes se corresponden con los llamados moradores ausentes y formato papel. Los primeros son hogares que no pudieron ser censados porque no se encontró a los miembros del hogar; los segundos corresponden a la última ola de hogares censados a los que se les realizó un número reducido de preguntas (edad, sexo, entre otras).

Tabla 1 Cantidad de hogares, personas y promedio de personas por hogar. Fuente MIDES 2016

	Hogares	Personas	Promedio de personas por hogar
6 de diciembre	5.033	15.221	3,0
Total país	1.133.196	3.159.181	2,8

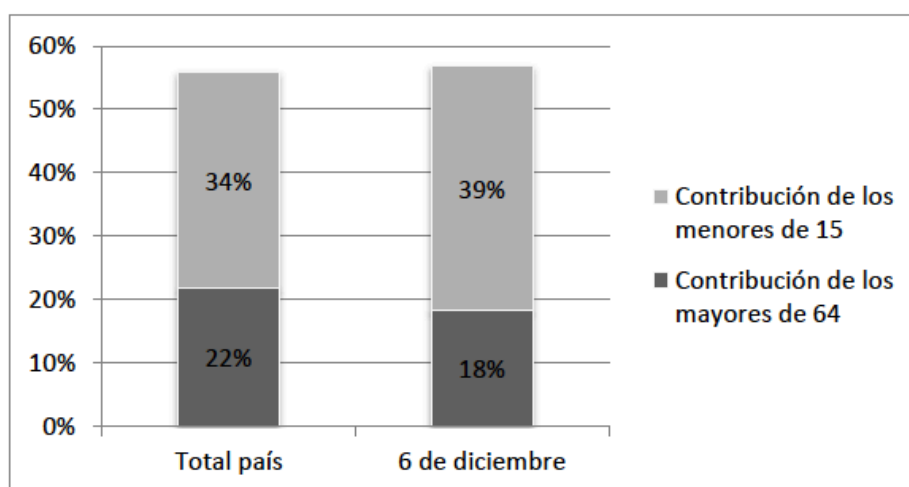
Al analizar la distribución de la población según tramos de edad y sexo, se observa que el barrio 6 de Diciembre se caracteriza por una población levemente más joven que la del total país, lo cual se puede observar en un mayor ensanchamiento de la base de la pirámide poblacional.

Gráfico 2 Pirámide poblacional por edad y sexo en %. Fuente MIDES 2016



La relación de dependencia, se define como el cociente entre la cantidad de personas menores de 15 y mayores de 64 años, y la cantidad de personas entre 15 y 64 años, y cuantifica la carga de dependientes potencial por cada persona en edad de trabajar. En el barrio 6 de Diciembre esta relación es muy similar a la registrada para el total país. En lo que sí difiere la zona analizada del total país es en la conformación del grupo de población considerado como dependiente. En la siguiente gráfica se puede observar que la contribución de los menores de 15 es 5 puntos porcentuales (pp) mayor en el barrio 6 de Diciembre respecto al total país.

Gráfico 3 Relación de dependencia y peso por tramo etario. Fuente MIDES 2016



Al estudiar la distribución de los hogares según su tipología se observa una distribución muy similar a la registrada para el total país, con una presencia mayoritaria de hogares biparentales con hijos y unipersonales.

Tabla 2 Distribución de hogares según tipología. Fuente MIDES 2016

	CANTIDAD		%	
	Total país	6 de diciembre	Total país	6 de diciembre
Unipersonal	264.868	1.016	23	20
Biparental sin hijos	189.809	653	17	13
Biparental con hijos	355.647	1.729	31	34
Monoparental con hijos	125.847	656	11	13
Extendido o compuesto	197.025	979	17	19
Total	1.133.196	5.033	100	100

DENSIDAD DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS

De acuerdo con información de los últimos dos censos nacionales, el predio se encuentra ubicado en una zona de baja densidad de viviendas y poblacional (figuras 14 y 15) pero con una tasa de variación interanual muy heterogénea (figura 14). La densidad de personas dentro del predio y de la zona varía entre 0 a 40 personas por hectárea a 96 a 160 personas por hectárea. La densidad de viviendas por otra parte es de las más bajas, ocupando el predio y la zona las densidades de entre 0 y 18 y 18 y 42 viviendas por hectárea. Como se desprende de la figura 16, la tasa de variación es dispar en la zona, ocupando prácticamente todos los rangos de clasificación.

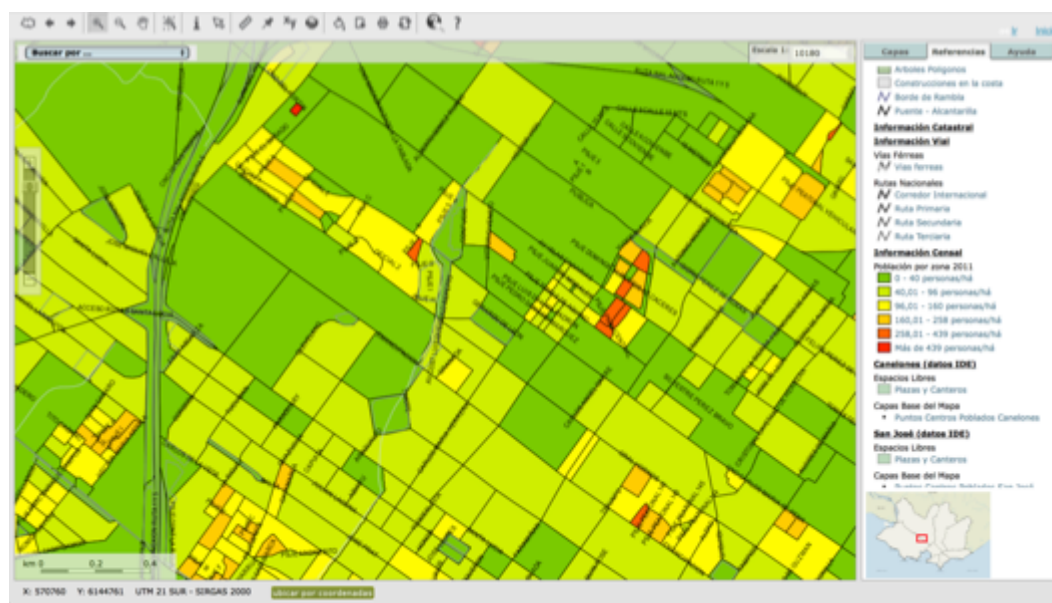


Figura 22. Población por zona. Fuente: SIG de la IMM en base a censos nacionales

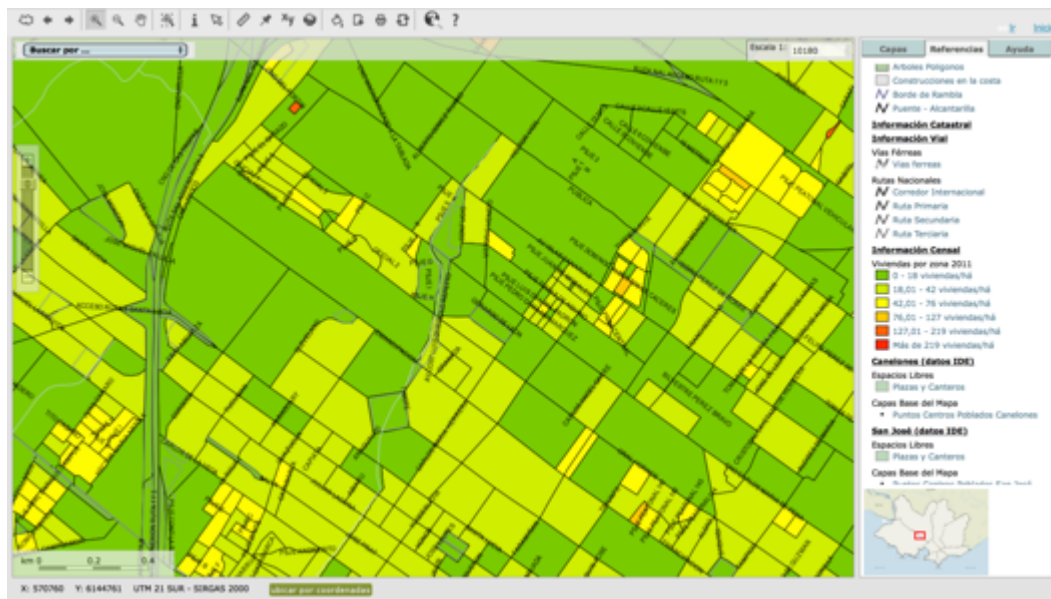


Figura 23. Viviendas por zona. Fuente: SIG de la IMM en base a censos nacionales

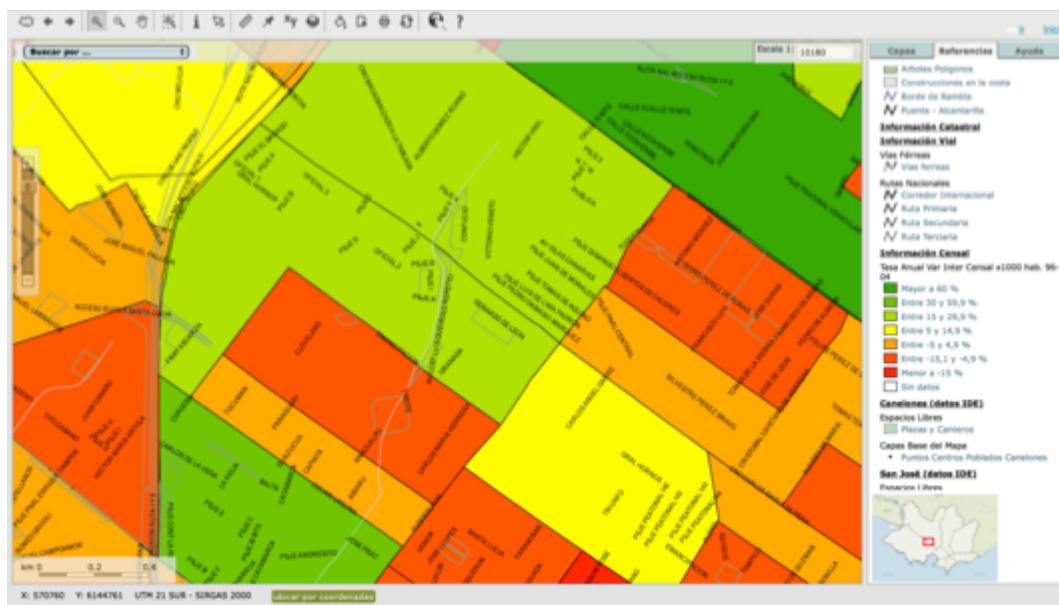


Figura 24. Tasa Anual de Variación Inter Censal. Fuente: SIG de la IMM en base a censos nacionales

En lo que refiere a las condiciones de vida, la zona se encuentra dentro de los dos peores quintiles de condición de vida y el predio está ubicado en el peor quintil en relación a condiciones de vida y también a tenencia.

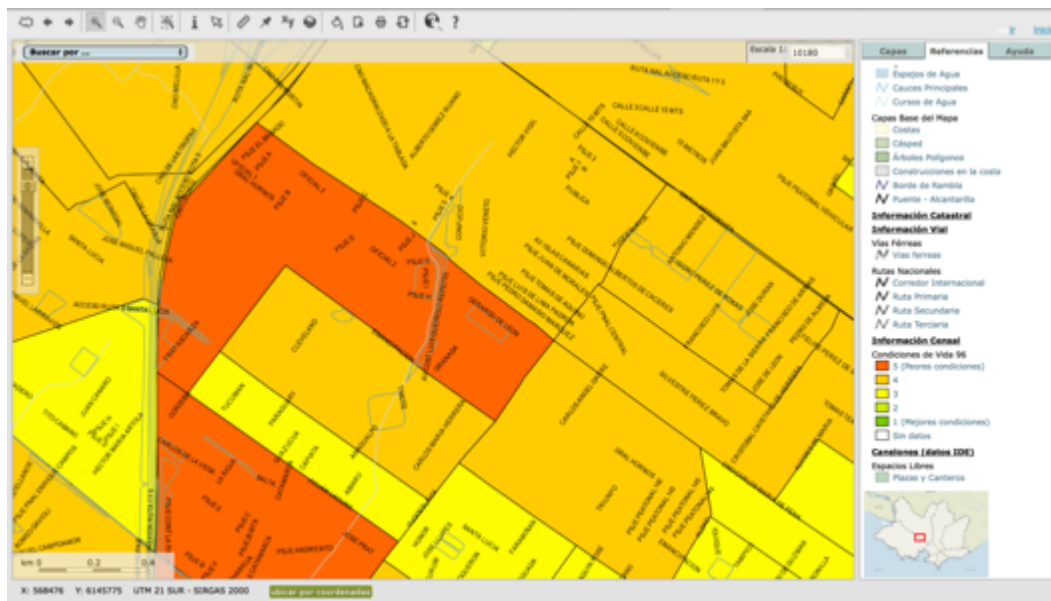


Figura 25. Condiciones de Vida. Fuente: SIG de la IMM en base a censos nacionales

SALUD

Los indicadores de salud nos muestran que tanto la zona como el predio mismo tiene los porcentajes más bajos. Como puede verse en la figura 18, la zona está en los peores dos quintiles respecto acceso a salud y el predio en el más bajo, correspondiente a más de un 12% de la población sin acceso a salud.

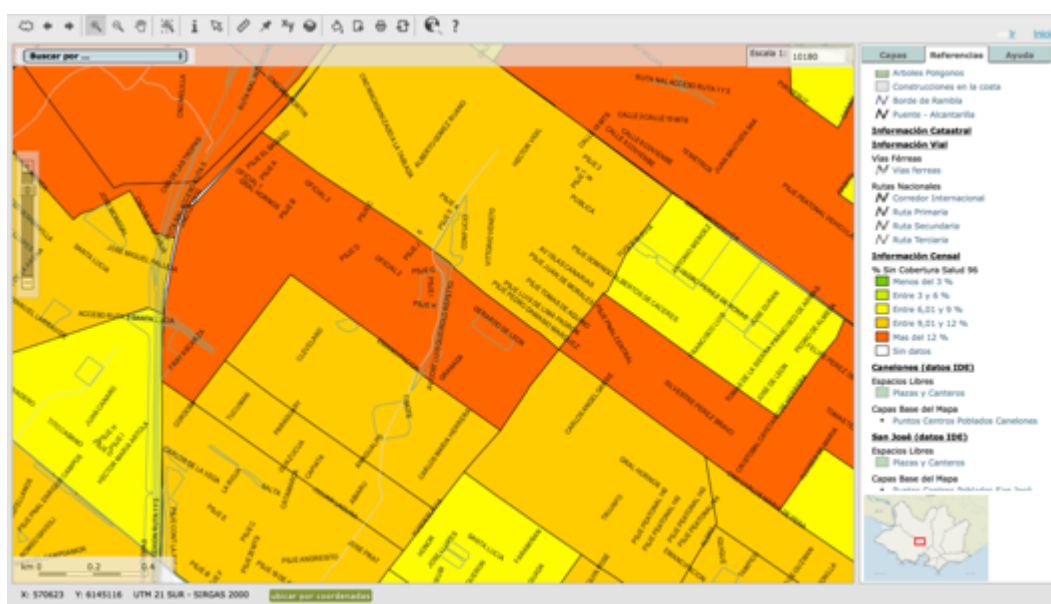


Figura 26. Porcentaje de Población sin acceso a Cobertura de Salud. Fuente: SIG de la IMM en base a censos nacionales

EDUCACIÓN

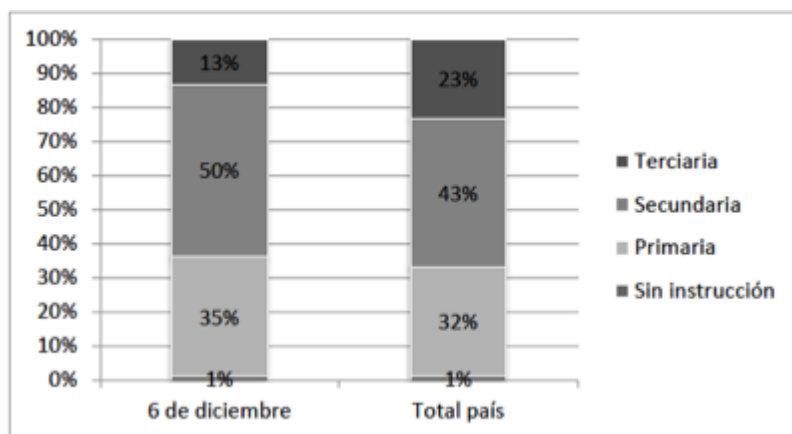
Como aproximación al nivel socioeconómico de los hogares, se analiza el clima educativo del hogar, medido como el promedio de años de educación formal aprobados por los adultos del hogar³. El clima educativo de la zona analizada es menor al registrado para el total país (9,1) equivalente a ciclo básico finalizado.

Tabla 3 Clima educativo del hogar. Fuente MIDES 2016

Clima educativo del hogar	
6 de diciembre	8,0
Total país	9,1

Si analizamos el máximo nivel educativo alcanzado por las personas adultas, de forma consistente con el dato anterior, se encuentra un nivel educativo más bajo para las personas del barrio 6 de Diciembre. El 13% de las personas adultas del barrio 6 de Diciembre alcanzaron nivel terciario, el 50% alcanzó secundaria, al tiempo que el 35% de la población alcanzó hasta nivel de primaria. Estos resultados son más magros que los registrados por el total de las personas adultas del país, en particular, la proporción de personas con nivel terciario es 10 pp más alto para el total país.

Gráfico 4 Máximo nivel educativo alcanzado por las personas adultas. Fuente MIDES 2016



Se analiza la asistencia a centros educativos de los menores de 18 años según tramo etario de relevancia acorde al ciclo educativo. Se observa que, más de un 30% de los menores entre 0 y 3 años de edad asisten a un centro de educación inicial. Para el tramo etario en edad de educación preescolar obligatoria (4 y 5

³ Se considera adulta una persona de 18 años o más de edad. Para aquellos hogares que no cuenten con adultos se toman los años de educación de la persona jefa de hogar.

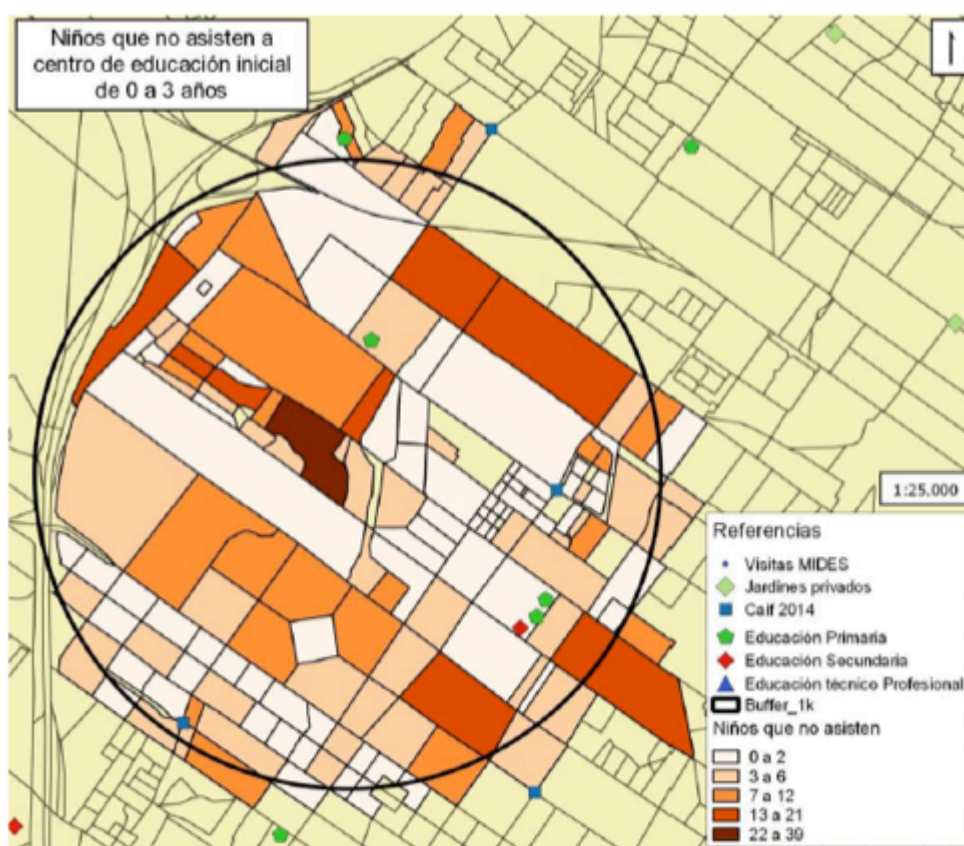
años), la asistencia aumenta considerablemente, alcanzando el 86% en el barrio 6 de Diciembre. Para el tramo en edad escolar, la asistencia es prácticamente universal. Finalmente, para el tramo en edad liceal, la asistencia disminuye sustancialmente, un 19% de los adolescentes entre 12 y 17 años no asisten al liceo. En todos los tramos, las tasas de asistencia son similares a las encontradas para el total país.

Tabla 4 Asistencia a centros de enseñanza para menores de 18 años. Fuente MIDES 2016

	0 a 3 años		4 y 5 años		6 a 11 años		12 a 17 años	
	No asiste	Asiste	No asiste	Asiste	No asiste	Asiste	No asiste	Asiste
6 de diciembre	623	328	73	443	26	1.503	281	1.218
Total país	108.502	60.528	8.512	79.260	2.638	282.039	50.258	256.289
	No asiste	Asiste	No asiste	Asiste	No asiste	Asiste	No asiste	Asiste
6 de diciembre	66%	34%	14%	86%	2%	98%	19%	81%
Total país	64%	36%	10%	90%	1%	99%	16%	84%

En el siguiente mapa se muestra la cantidad de niños entre 0 y 3 años de edad que no asisten a centro educativo, según zona.

Figura 27 Cantidad de Menores de 4 años que no asisten a centro educativo. Fuente MIDES 2016



Finalmente, la figura 20 muestra que el promedio de educación en la zona está en los dos quintiles inferiores y el predio en el inferior, es decir con entre 0 y 8 años de promedio de educación.

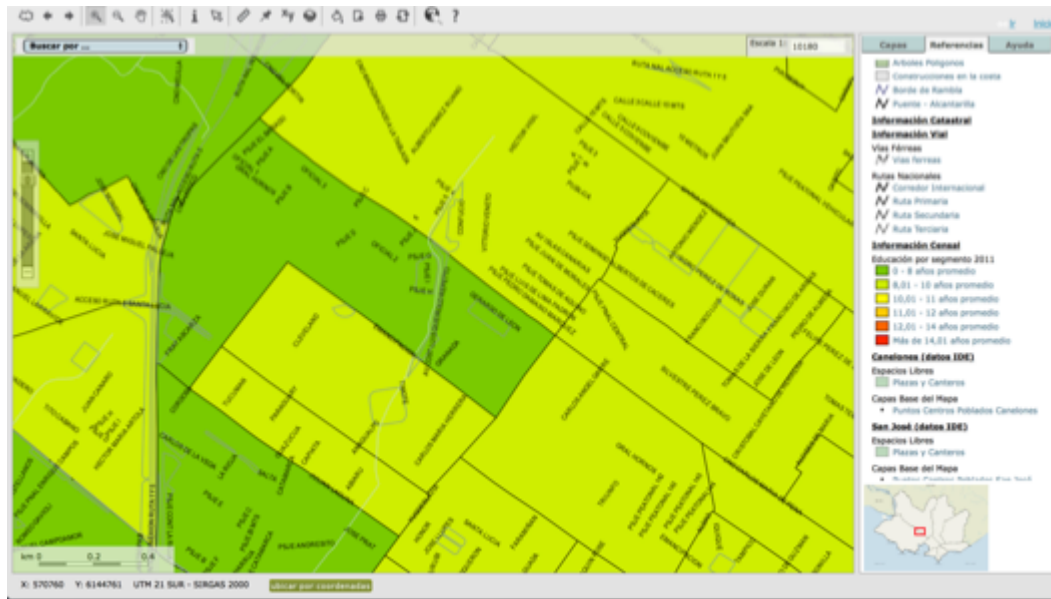


Figura 28. Años de Educación. Fuente: SIG de la IMM en base a censos nacionales

LEGISLACIÓN NACIONAL Y DEPARTAMENTAL

En el Uruguay existen dos niveles de gobierno, nacional y departamental. Cada uno de los 19 departamentos cuenta con un poder legislativo conocido como Junta Departamental y un Poder Ejecutivo ejercido por el Intendente Departamental. En los departamentos tienen vigencia las normas municipales y las nacionales, pero las departamentales no pueden ser más permisivas que las nacionales.

La **Constitución de la República** en su artículo 47 establece que “la protección del ambiente es de interés general. Las personas deberán abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación graves al medio ambiente. La ley reglamentará esta disposición y podrá prever sanciones para los transgresores.”

La **Ley General de Protección del Medio Ambiente** (17.283/00) declara de interés general (en conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución de la República): la protección del ambiente, de la calidad del aire, del agua, del suelo y del paisaje; la conservación de la diversidad biológica y de la configuración y estructura de la costa; la reducción y el adecuado manejo de las sustancias tóxicas o peligrosas y de los desechos cualquiera sea su tipo; la prevención, eliminación, mitigación y la compensación de los impactos ambientales negativos.

La **Ley de Evaluación de Impacto Ambiental** (16.466/94). Declara como interés general la protección de medio ambiente contra cualquier tipo de depredación, destrucción o contaminación, y plantea la obligatoriedad del estudio de impacto ambiental para ciertas actividades o construcciones. Dicha ley es reglamentada por el decreto 349/005, el cual en su artículo 2 establece el ámbito de aplicación: “Requerirán la Autorización Ambiental Previa, las actividades, construcciones u obras que se detallan a continuación, sean las mismas de titularidad pública o privada:” El inciso 24 establece que los proyectos de urbanizaciones solo requieren autorización ambiental cuando se trata de: Implantación de complejos y desarrollos urbanísticos de más de 10 (diez) hectáreas y aquellos de menor superficie cuando se encuentren a una distancia de hasta 2000 (dos mil) metros del borde de la suburbana de un centro poblado existente, incluyendo los fraccionamientos con destino a la formación o ampliación de un centro poblado y el establecimiento de clubes de campo o fraccionamientos privados.”

De este inciso y tomando en cuenta que ninguno de los centros a ser construidos se encuentra dentro de un área protegida, dentro de la franja de protección costera o fuera del área suburbana, se concluye que no requerirán de la solicitud de autorización ambiental previa frente a la autoridad ambiental nacional.

Por lo tanto el presente proyecto no requiere de consulta pública de acuerdo con la legislación nacional. Por esa misma razón, la institución encargada de la ejecución del proyecto acordará con el Banco las

⁴ Esta sección se apoya en los marcos legales presentados previamente al BID por parte del gobierno uruguayo para el Proyecto de Saneamiento de Ciudad de la Costa - Zona Oeste (UR-L1094) http://www.ose.com.uy/descargas/documentos/ciudad_de_la_costa/version_final_analisis_ambiental_y_social_y_pla_n_de_gestion_ambiental_y_social.pdf y el programa de mejoramiento de barrios II (UR-L1084) http://pmb.mvotma.gub.uy/sites/default/files/aas_pgas_pmb.pdf

medidas necesarias para realizar una adecuada comunicación del mismo a los potenciales afectados e interesados de acuerdo con los lineamientos del Banco.

La **Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible** (18.308/08) establece el marco regulador general para el ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, sin perjuicio de las demás normas aplicables y de las regulaciones, que por remisión de ésta, establezcan el Poder Ejecutivo y los Gobiernos Departamentales. A tal fin define las competencias e instrumentos de planificación, participación y actuación en la materia, orienta el proceso de ordenamiento del territorio hacia la consecución de objetivos de interés nacional y general, y diseña los instrumentos de ejecución de los planes y de actuación territorial.

En referencia al Plan de Ordenamiento de Montevideo, de acuerdo con el mismo el territorio urbano, suburbano y rural esta distribuido según se describe en la figura 29 debajo (correspondiente al SIG de la intendencia de Montevideo). Todos los centros a ser construidos por el proyecto financiado por el Banco se encuentran dentro de la trama urbana consolidada en suelo urbano.

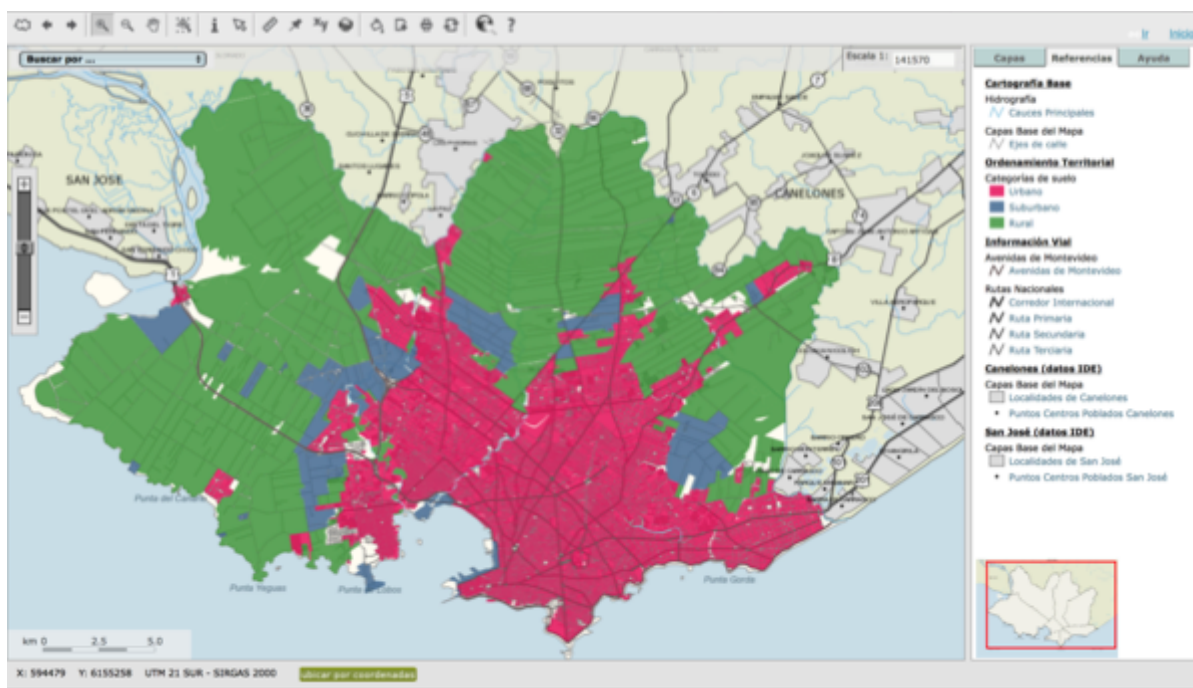


Figura 29 Ordenamiento Urbano de Montevideo. Fuente: SIG de la IMM

La **Ley de Protección Acústica** (17.852/04) tiene por objeto "la prevención, vigilancia y corrección de las situaciones de contaminación acústica, con el fin de asegurar la debida protección a la población, otros seres vivos, y el ambiente contra la exposición al ruido." A su vez, el decreto 406/88 limita la exposición laboral a ruido en la jornada en un nivel máximo admisible de 85 dBA.

La **Ley de Conexión a las Obras de Saneamiento** (18.840/11) en su artículo 2 establece la obligatoriedad de conexión a saneamiento para "todos los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la red pública de saneamiento, que cumplan con una de las siguientes condiciones: A) Tengan construcciones con abastecimiento de agua, cualquiera sea su origen; B) Que posean

construcciones de cualquier tipo susceptibles de ser utilizadas para el uso humano; C) Que requieran algún tipo de instalación sanitaria se refiere a la conexión a las obras de saneamiento. “

En referencia a la ley anterior, es importante señalar el Decreto 253/79 y sus modificativos, contienen los estándares para prevenir la contaminación ambiental mediante el control de aguas en referencia a la Ley Nº 14.859/78 (Código de Aguas). En este decreto se establece la calidad necesaria de los efluentes para su vertido a cuerpos de agua, infiltración al terreno y a colector. Se presentan las características que deben cumplir los cuerpos de agua de distintas clases de acuerdo a sus usos.

La **Ley Orgánica Municipal** (9.515/35). Se entiende de competencia del municipio el dictado de normas generales y el ejercicio de las funciones administrativas necesarias para el cumplimiento de dichas leyes en su ámbito territorial. En su capítulo II, en particular menciona que compete al intendente: (Art 35 inciso 17) Determinar, previo acuerdo de la Junta Departamental, las zonas inaptas por su carácter de inundables, para la construcción de viviendas;

El Decreto 182/013, de 20 de junio de 2013 “reglamento para la gestión ambientalmente adecuada de los residuos sólidos industriales y asimilados”. Sin embargo, el mismo decreto en su artículo 6 excluye específicamente los residuos de obras de construcción.

La resolución 5385/12 del 3 de diciembre de 2012 reglamenta la recolección, transporte y disposición final de residuos no domiciliarios. Los residuos de obra deberán ser trasladados para su disposición según se indica en esta resolución y utilizando un transportista habilitado por la división limpieza de la Intendencia Municipal de Montevideo.

En la tabla 5 debajo se presenta un listado de la normativa asociada con salud y seguridad ocupacional.

Tabla 5 Normativa Asociada a Salud y Seguridad Ocupacional

Área de la norma	Aspectos considerados	Etapas del proyecto	Número de Ley o Decreto
Seguridad e higiene	Convenio colectivo de la construcción (Última modificación de fecha 13 de noviembre de 2013)	Construcción	Decreto 227/97 -
Seguridad e higiene	Prevención de accidentes de Trabajo Ley de Carácter General. Ley madre . Establece la obligatoriedad de los empresarios de tomar medidas de resguardo y seguridad.	Construcción y operación	Ley 5032 de 21 de julio de 1914
Laboral	MSP Obligación de la carne de salud especificada en su Art. 6	Construcción y operación	9697 de 16 de setiembre de 1937
Seguridad e higiene	Prevención y Defensa contra Incendio	Construcción y Operación	Ley 15896 de 15 de setiembre de

			1987
Seguridad e higiene	Reglamentario de la Ley 15896 (Deroga 333/00 y 222/10). Habilitacion de la Direccion Nacional de Bomberos. Establecimiento de medidas contra incendio	Construccion y Operación	Decreto 260/13 de 28 de agosto de 2013
Seguridad e higiene	Ratificacion de los Convenios Internacionaciones OIT 148, 155, y 161	Construccion y Operación	15965 de 28 de junio de 1988
Seguridad e higiene	Reglamenta la Ley 15965 y el Con OIT 155 - Establece las instancias de participacion o bipartitas en los lugares de trabajo.	Construccion y Operación	Dec 291/07 13 de agosto de 2007
Seguridad e higiene	Los empleadores deberán garantizar, en los términos previstos por el convenio que se reglamenta, la salud y seguridad de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con el trabajo.	Construccion y Operación	Dec 291/07 13 de agosto de 2008
Seguridad e higiene	El costo de las medidas directamente relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo no deberán recaer en modo alguno sobre los trabajadores. El trabajador deberá cuidar que los medios de protección personal se conserven en condiciones satisfactorias de uso y buen funcionamiento, siendo de cargo del empleador el mantenimiento, reparación o reposición de dichos elementos. En caso de uso indebido o extravío, el empleador podrá exigir la reposición de dichos elementos.	Construccion y Operación	Dec 291/07 13 de agosto de 2009
Seguridad e higiene	Los trabajadores o sus representantes tienen derecho, de conformidad con la legislación y la práctica nacionales, a consultar y efectuar las recomendaciones que consideren oportunas y adecuadas que afecten o puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo, tanto al empleador como a los órganos de participación	Construccion y Operación	Dec 291/07 13 de agosto de 2010

Seguridad e higiene	En cada empresa se creará una instancia de cooperación entre empleadores y trabajadores, y cualquiera sea la forma de cooperación acordada (Delegado Obrero de Seguridad, Comisión de Seguridad)	Construcción y Operación	Dec 291/07 13 de agosto de 2011
Seguridad e higiene	En las empresas, que por Convenio Colectivo ya disponen de Comisiones Bipartitas con los cometidos específicos de Seguridad y Salud en el trabajo, las mismas continuarán funcionando tal cual lo determina el Convenio Colectivo vigente a la fecha.	Construcción y Operación	Dec 291/07 13 de agosto de 2012
Seguridad e higiene	Obligatoriedad de la contratación del Seguro de Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales - Se paga junto con la aportación según Ley 14411	Operación	16074 de 10 de octubre de 1989
Seguridad e higiene - Laboral	Leyes de Tercerización. Responsabilidad de la empresa principal solidario (18099) y subsidiario (18251) de las obligaciones laborales de éstos hacia los trabajadores contratados, así como del pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad provisional que corresponda, de la prima de accidente de trabajo y enfermedad profesional y de las sanciones y recuperos que se adeuden al Banco de Seguros del Estado.	Construcción y operación	Ley 18099 de 7 de febrero de 2007 y Ley 18251 de 10 de enero de 2008
Seguridad e higiene	Medidas relacionadas con los lugares responsabilidades y demanda de tabaco	Construcción y operación	Ley 18256 de 6 de marzo de 2008
	Reglamenta la ley 18256 Prohibición de fumar en lugares cerrados		Dec 268/05 5 de setiembre de 2005
Seguridad e higiene	Rendición de cuentas: Crea el registro de Trazabilidad de las obras Art 356 al 362	Construcción	Ley 18362 de 6 de octubre de 2008
	Reglamenta la trazabilidad de las obras		Dec 481/09 de 19 de octubre de 2009

Seguridad e higiene - Laboral	Carne de salud basico Art 1º al 9º	Construcción y operación	Decreto 651/90 de 18 de diciembre de 1990
Seguridad e higiene	Seguridad e Higiene en la Construcción En este reglamento se establecen a su vez las condiciones de servicios sanitarios, duchas, dormitorios, abastecimiento de agua, etc. y a su vez menciona elementos a los efectos de la prevención de la prevención de accidentes de trabajo.	Construcción	Decreto 89/95 de 21 de febrero de 1995
Seguridad e higiene	Creacion de la figura de delegado de obra. El Decreto 53/96, en vistas del Convenio Internacional del Trabajo No 155, en su artículo 1 establece que en toda obra de construcción que ocupe 5 o más trabajadores o donde se ejecuten obras o trabajos a más de 8 metros de altura o bien excavaciones con una profundidad mayor de 1,50 metros, se deberá designar por parte de los trabajadores de la misma, un Delegado de Obra en Seguridad e Higiene. Este delegado colaborará en la prevención de riesgos y acompañará a los Inspectores en ocasión de los procedimientos de control en obra, así como asistirá a cursos de capacitación impartidos o avalados por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.	Construcción	Decreto 53/96 de 14 de febrero de 1996
Seguridad e higiene	Condiciones del delegado de obra	Construcción	Decreto 76/96 de 1º de marzo de 1996
Seguridad e higiene	Detencion de tareas en la construccion por parte del delegado de obra.	Construcción	Resolucion de fecha 28 de noviembre de 2013
Seguridad e higiene	El Decreto establece que se deberá contar con un libro de obra donde se registren los datos documentales de la empresa y se acredita el Servicio de Seguridad en el Trabajo., anotándose las recomendaciones del Servicio,	Construcción	Decreto 82/96 de 7 de marzo de 1996

	como así también las intimaciones practicadas por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.		
Seguridad e higiene	Homolga normas técnicas UNIT - Condiciones Técnicas de los Equipos de protección personal, andamios, señalización y equipos	Construcción y operación	Decreto 103/96 de 20 de marzo de 1996
Seguridad e Higiene	Estudio y Plan de Seguridad en la Construcción .- En toda obra comprendida en lo dispuesto por el artículo 2ª del Decreto 89/95 de 21 de febrero de 1995 que se registre ante la Sección Trámite y Registro de la Construcción de la Asesoría Tributaria y Recaudación (ATYR) del Banco de Previsión Social se deberá presentar conjuntamente a la restante documentación exigida, la constancia de presentación ante la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social del Estudio de Seguridad e Higiene en las distintas etapas de la obra, adaptado al cronograma de la misma, el cual deberá llevar firma de Arquitecto o Ingeniero, o la constancia referida en el Artículo 5º del presente, y el Plan de Seguridad e Higiene firmado por el Técnico Prevencionista donde conste las medidas de prevención de los riesgos detallados en el del Estudio de Seguridad e Higiene antes mencionado	Construcción	Decreto 283/96 de 10 de julio de 1996
Seguridad e Higiene	Riesgo Electrico en la Construcción . Condiciones que debe cumplirse en obra sobre riesgo electrico	Construcción	Decreto 179/01 de 16 de mayo de 2001
Seguridad e Higiene	Riesgo quimico en cualquier rubro. Aplica a todas las empresas que manejen algun producto quimico. Etiquetado y FDS de productos quimicos. El Decreto establece que los valores guía límites de exposición profesional reconocidos internacionalmente y elaborados por la American Conference of Industrial Hygienists según su última publicación, se aplicaran obligatoriamente a nivel nacional.	Construcción y operación	Decreto 307/09 de 3 de julio de 2009
Seguridad e Higiene	Obligatoriedad de notificación de eventos sanitarios - Notificación de los accidentes laborales y enfermedades profesionales al BSE, MTSS y MSP	Construcción y operación	Decreto 41/12 de 16 de febrero de

			2012
Seguridad e Higiene	Limite de exposicion a ruido 80 dB(A)	Construccion y operaci3n	Decreto 143/12 de 26 de abril de 2012
Seguridad e Higiene	Vigilancia de los trabajadores expuestos a riesgos fisicos y quimicos (ruido sustancias quimicas y polvo)	Construccion y operaci3n	Ordenanza MSP 145/09 de 13 de amrzo de 2009
Seguridad e Higiene	Normas de se1alizacion - Colores y se1ales	Construccion y operaci3n	UNIT 3864:1 y 2 Reglamentada en el Dec 103/96 la norma t3cnica UNIT 18 , actualizada por UNIT 3864

Adem1s del marco normativo descrito, existen requisitos espec1ficos establecidos por el CCEPI para los centros y su equipamiento. Estos son descritos en CCEPI (S/F) de la siguiente manera:

- *Se debe presentar el certificado final de la habilitaci3n de Bomberos con su fecha de vencimiento y comenzar los tr1mites de renovaci3n previo a su vencimiento en acuerdo con la Ley No 15.896.*
- *Se debe presentar el Certificado de Salubridad de la Intendencia Departamental con su fecha de vencimiento y comenzar los tr1mites de renovaci3n previo a su vencimiento, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo para la expedici3n del certificado de salubridad para los centros de educaci3n infantil privados (firmado el 25 de mayo de 2007). Ordenanza para la obtenci3n del certificado de salubridad de los centros de educaci3n infantil privados. Programa Agenda Metropolitana.*
- *En cuanto a la ubicaci3n se establece que:*
 - *Los Centros de Educaci3n Infantil no pueden funcionar dentro de las instalaciones de la casa-habitaci3n.*
 - *Deben poseer, correctamente se1alizado, un acceso que sea alternativo a la puerta principal y que pueda ser utilizado como una salida hacia el exterior en casos de emergencia. Debe*

- permanecer cerrado bajo tranca, con mecanismo de apertura solo accesible de operar por el personal adulto.*
- *La zona de acceso de vehículos debe ser independiente de la de personas. Debe estar debidamente señalizada y protegida con el objetivo de prevenir y evitar accidentes. Si hay depósitos de combustibles deben cumplir las mismas condiciones.*
 - *Deben ser construidos y funcionar solo en niveles de planta baja, quedando prohibido el funcionamiento en sótanos, garajes, azoteas u otros lugares similares.*
 - *Si se encuentran edificados en el mismo terreno del domicilio particular de su propietario/a, deben contar con instalaciones y entradas independientes.*
 - *En caso de funcionar dentro de otra institución (ejemplo: clubes deportivos, centros comunitarios, etc.) deben contar con instalaciones de uso exclusivo para los/las niños/as que atienden.*
 - *No pueden instalarse sobre rutas o a menos de cien metros de locales donde se desarrollen actividades potencialmente peligrosas. A tales efectos se consideran peligrosos lugares en los que:*
 - *· Se expidan gases tóxicos.*
 - *· Se produzcan ruidos superiores a 45 dBA diurnos.*
 - *· Ingresen/egresen vehículos pesados con continuidad.*

POLÍTICA DEL BID

La política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias fueron aprobadas por el Directorio del BID en el año 2006 (BID 2006). La misma tiene por objetivo: *“(i) potenciar la generación de beneficios de desarrollo de largo plazo para los países miembros, a través de resultados y metas de sostenibilidad ambiental en todas las operaciones y actividades del Banco y a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión ambiental de los países miembros prestatarios; (ii) asegurar que todas las operaciones y actividades del Banco sean ambientalmente sostenibles, conforme lo establecen las directrices establecidas en la presente Política; y (iii) incentivar la responsabilidad ambiental corporativa dentro del Banco mismo.”* (BID 2006: 1).

Dicha política abarca las “operaciones de los sectores público y privado, así como los aspectos ambientales asociados a los procesos de adquisiciones...” (BID 2006: 1). *“Asimismo, la Política identifica al medio ambiente como una dimensión transversal del desarrollo que se debe internalizar en todos los sectores (mainstreaming). Por otra parte, la presente Política establece también el compromiso del Banco de adoptar medidas que promuevan la responsabilidad ambiental corporativa.”* (BID 2006: 4).

La **Política sobre Gestión del Riesgo de Desastres** (BID 2007), está formulada por el banco en el contexto del aumento en la frecuencia y gravedad de los desastres en la región, los cuales afectan a las poblaciones más pobres en forma desproporcionada (BID 2007).

Uno de los cursos de acción de esta política es “la prevención y mitigación de desastres que tengan lugar como resultado de amenazas naturales, mediante la programación y una labor proactiva en los proyectos a nivel regional, nacional y local.” (BID 2007: 3-4).

Respecto al riesgo y viabilidad de los proyectos establece que *“los proyectos con los sectores público y privado financiados por el Banco incluirán las medidas necesarias para reducir el riesgo de desastres al nivel aceptable que determine el Banco sobre la base de las normas y las prácticas generalmente aceptadas. El*

Banco no financiará proyectos que, según su análisis, acrecienten la amenaza de pérdida de vidas humanas, lesiones importantes, trastornos económicos mayores o daños materiales graves imputables a amenazas naturales” (BID 2007: 5).

En función de estas políticas y sus respectivos lineamientos se ha elaborado una tabla que se incluye a continuación, analizando el potencial de impacto del proyecto frente a a cada uno de estos lineamientos. Considerando estos lineamientos, tomando en cuenta que los aproximadamente 55 centros a ser construidos están emplazados dentro de la trama urbana ya constituida en el área metropolitana y asumiendo que se tomaran las medidas recomendadas durante la etapa de construcción se sugiere una clasificación en la categoría B.

DIRECTIVA DE POLÍTICA B.1

De acuerdo con las políticas del Banco, “el Banco financiará únicamente operaciones y actividades que cumplan con las directrices de esta Política y que sean consistentes con las disposiciones pertinentes de otras Políticas del Banco,” (BID 2007: 19)

En esta sección se determina si las política multisectoriales del Banco aplican al proyecto y en caso en que apliquen se analiza su cumplimiento y se hacen recomendaciones. La operación deberá cumplir con las Políticas y Directrices del Banco, tanto las generales como las ambientales. A esos efectos el gobierno, con apoyo del BID ha realizado un análisis de cumplimiento de dichas políticas y directrices e incluye en este reporte una serie de recomendaciones a tener en cuenta durante la fase de construcción y operación.

DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN (OP-102)

Desde el SNC se ha realizado una gira a nivel nacional, en donde se ha informado los lugares en donde se van a construir los CAIFs. Esta información se ha hecho en sendas reuniones con las Oficinas Territoriales del Mides, las Mesas Interinstitucionales de Políticas Sociales y la Sociedad Civil organizada

Además, el INAU posee una División de Aperturas, que una vez que se determina el lugar en donde se va a construir, acude un equipo técnico al barrio, a trabajar con vecinos y en especial con asociaciones civiles, a efectos de informar y definir una asociación civil con la cual elaborar un convenio de gestión del centro.

En lo que refiere específicamente a la comunicación de las obras y al establecimiento de canales de comunicación para consultas respecto a las mismas, se pondrá un cartel informativo en el terreno a ser utilizado para la obra. En el mismo se reiterará parte de la información contenida en los procesos descritos en los párrafos anteriores, se especificará la duración estimada de la misma y se proveerá de información con medios de comunicación para obtener más datos del proyecto o para realizar consultas o denuncias respecto al desarrollo de las obras.

IGUALDAD DE GÉNERO EN EL DESARROLLO (OP-270)

Los centros CAIF tienen igual participación de niños y niñas. En los programas de estimulación oportuna se trabaja con padres y madres y se pone énfasis en prácticas no sexistas y en la participación del varón en la crianza.

GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES NATURALES (OP-704)

Los principales riesgos asociados a desastres naturales son aquellos vinculados a fenómenos meteorológicos extremos (tormentas y precipitaciones abundantes) que resultan en inundaciones en zonas urbanas, desplazando población en algunos casos y provocando daños físicos y económicos en otros.

En la sección de descripción geográfica más arriba se hace referencia a las características que hacen que con un adecuado ordenamiento territorial y planificación sea relativamente sencillo disminuir la vulnerabilidad frente a estos riesgos. Sin embargo, se ha registrado un incremento en la frecuencia y violencia de estos episodios en los últimos años por lo que es necesario tomar medidas adecuadas en zonas urbanas con potencial riesgo de inundación.

REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (OP-710)

Aún no se ha establecido exactamente cuales serán todos los terrenos sobre los cuales se construirán los centros. Es necesario confirmar que ninguno de los terrenos elegidos requerirá de reasentamiento involuntario para concluir que este OP no aplica. Mientras esto no sea posible, el gobierno se compromete a aplicar las políticas y directrices del banco en caso de ser necesario realizar algún procedimiento de reasentamiento involuntario.

EDUCACIÓN (OP-743)

Los centros han sido localizados en áreas con menor desarrollo social y buscan mejorar el desarrollo infantil, lo cual repercutirá positivamente en sus rendimientos en la etapa escolar. Durante su permanencia en el centro las niñas y niños reciben alimentación de parte de nutricionistas capacitadas por el Instituto de NDA. El objetivo no se limita al cuidado para asistir a los padres sino que el núcleo central es el desarrollo del niño.

MUJER EN EL DESARROLLO (OP-761)

El ingreso de niños y niñas al centro es en forma equitativa. Por otra parte, todas las educadoras se capacitan en el programa de formación básica en primera infancia y se exige que tengan secundaria completa. Esta formación habilita a educadoras y educadores a trabajar en estos centros. Uno de los objetivos de los centros es contemplar las necesidades de horarios laborales de la familia. En el caso de los niños que están en los centros durante 8 horas se prioriza a aquellos cuyas madres lo requieren por motivos laborales.

PUEBLOS INDÍGENAS (BOP-761)

No aplica

LEGISLACIÓN Y REGULACIONES NACIONALES (B2)

De acuerdo a las políticas del Banco, es necesario garantizar que la operación cumple con la legislación y normativa ambiental del país y las obligaciones ambientales establecidas en los acuerdos ambientales multilaterales.

En los términos establecidos en el diseño de la operación, la misma cumple con la legislación ambiental vigente. La operación, además, no requiere de Autorización Ambiental Previa por parte de la autoridad ambiental (DINAMA) ya que no se planea construir en áreas protegidas ni dentro de la faja de protección costera. Estas dos excepciones son las únicas que harían que una construcción de este tipo requiera pasar por una solicitud de autorización ambiental.

En la sección del marco de gestión ambiental de este documento y en los protocolos a desarrollarse se establecen una serie de recomendaciones dirigida principalmente a la fase de construcción para establecer buenas prácticas ambientales en el proyecto.

La institución responsable de la gestión de la operación, deberá formular cláusulas que obliguen a los constructores y operadores de cada centro al cumplimiento de la normativa ambiental vigente en el país. Medidas de gestión ambiental específicas para la construcción de los centros podrán incluirse en los pliegos de los llamados a interesados en la construcción.

PRE EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN (B3)

Las operaciones del banco deben ser pre evaluadas y clasificadas de acuerdo a su impacto potencial de manera de definir las salvaguardias y requisitos de revisión ambiental.

Tomando en cuenta que los aproximadamente 55 centros a ser construidos están emplazados dentro de la trama urbana ya constituida en el área metropolitana y asumiendo que se tomaran las medidas recomendadas durante la etapa de construcción se sugiere una clasificación en la categoría B. Los impactos ambientales negativos serán localizados, de corto plazo y se cuenta con medidas de mitigación efectivas y aplicables para esta operación.

OTROS FACTORES DE RIESGO (B4)

Además de los riesgos ambientales descritos en B3, el Banco identificará otros factores de riesgo que puedan afectar la sostenibilidad ambiental. A modo de ejemplo se puede mencionar la capacidad institucional de la entidad encargada de ejecutar la operación. Esta capacidad puede no ser adecuada para la gestión ambiental de la operación o para un monitoreo de la misma.

La CND será la encargada de la ejecución de las obras. La misma no cuenta con el personal y equipo necesario para dar el seguimiento ambiental a todos los centros durante la fase de construcción. Se incluirá en los pliegos un marco de gestión ambiental a ser aplicado por la empresa constructora durante la construcción de los centros.

En lo que refiere a la vulnerabilidad frente a desastres el Banco establece que debe evaluarse la vulnerabilidad de los proyectos frente a estos desastres. Los principales fenómenos naturales que afectan a la población urbana en Uruguay están asociados a precipitaciones con inundaciones. Esto se da pese a que la topografía con suaves pendientes hace relativamente predecible y poco violento el régimen de crecidas. De manera que con adecuada planificación y ordenamiento del territorio se pueden evitar un gran porcentaje de

desastres naturales en zonas urbanas.

REQUISITOS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL (B5)

Se considera que el proyecto debe ser categorizado como B. Las operaciones de categoría B requieren de la realización de un análisis ambiental de los potenciales impactos y riesgos ambientales, sociales y de seguridad asociados a la operación. También es necesario presentar las medidas previstas para controlar estos impactos y riesgos y planes de gestión ambiental y social (PGAS). Tanto el análisis como los PGAS está incluidos en la sección de marco de gestión de este reporte.

La ley de Evaluación de Impacto Ambiental (16.466/94) está reglamentada por el decreto 349/005, el cual en su artículo 2 establece el ámbito de aplicación. De acuerdo con el mismo y según se detallara en la sección de marco legal, los centros a construirse no requiere de Autorización Ambiental Previa en función de su tamaño y ubicación”

CONSULTA (B6)

Las operaciones de categoría B requieren de consultas públicas y de la consideración de los puntos de vista de las partes afectadas. Se deberá realizar al menos una consulta durante la fase de preparación y durante la misma se deberá como mínimo proveer información sobre el alcance del proyecto y las medidas de mitigación propuestas. También se deberán informar los canales de comunicación.

Desde el SNC se ha realizado una gira a nivel nacional, en donde se ha informado los lugares en donde se van a construir los CAIFs. Esta información se ha hecho en sendas reuniones con las Oficinas Territoriales del Mides, las Mesas Interinstitucionales de Políticas Sociales y la Sociedad Civil organizada. Estas reuniones no han estado enfocadas en los aspectos sociales y ambientales relacionados con la construcción de los centros. Es necesario desarrollar un proceso de comunicación específico para dar a conocer los potenciales impactos sociales y ambientales, formas de comunicación, etc. Se protocolizará un proceso de comunicación durante la misión.

El INAU posee una División de Aperturas, que una vez que se determina el lugar en donde se va a construir, acude un equipo técnico al barrio, a trabajar con vecinos y en especial con asociaciones civiles, a efectos de informar y definir una asociación civil con la cual elaborar un convenio de gestión del centro.

SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO (B7)

En el acuerdo de préstamo se establecerán claramente los requisitos de salvaguardia y las instituciones responsables del seguimiento. La CND será la encargada de llevar adelante el proceso de licitación, así como también de dar seguimiento a la ejecución de las obras.

El diseño de los centros y los pliegos para el desarrollo de los mismos incluirán aspectos vinculados a la gestión ambiental y monitoreo durante la fase de construcción. Estos aspectos estarán incluidos en planes de gestión ambiental que las empresas constructoras serán responsables de cumplir.

IMPACTOS TRANSFRONTERIZOS (B8)

Debido a la localización y magnitud de la operación no se registrarán impactos transfronterizos.

HÁBITATS NATURALES Y SITIOS CULTURALES (B9)

En la medida posible las operaciones del Banco tendrán lugar en áreas previamente intervenidas. Además, el Banco no financia operaciones que conviertan o degraden significativamente hábitats naturales críticos o sitios de importancia cultural crítica.

Considerando los emplazamientos en la trama urbana consolidada, la operación no presenta riesgos sobre áreas protegidas naturales o hábitats naturales. Por el mismo motivo y por la naturaleza de la operación, tampoco se anticipa el hallazgo de muestras arqueológicas. Sin embargo, se le exigirá a los contratistas de obras que en caso de hallazgos fortuitos se detengan las obras inmediatamente e informen a la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación. Las obras quedaran detenidas hasta obtenerse la autorización de la Comisión.

MATERIALES PELIGROSOS (B10)

El Banco requiere que “cuando una operación implique cantidades significativas de materiales peligrosos, el prestatario tiene la responsabilidad de elaborar el plan de gestión ambiental y social” (BID 2007: 48).

Si bien la operación no implicará cantidades significativas de materiales peligrosos, se establecerá en el PGAS los procedimientos para su manejo, almacenamiento y disposición final de acuerdo con la normativa nacional vigente y se establecerá el mismo en el plan de obra.

PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN (B11)

Durante la fase de construcción y operación se cumplirán las normas nacionales y se incorporaran aspectos relacionados a prevención de la contaminación durante la construcción. Asimismo se cumplirán con las políticas del Banco en relación a producción más limpia y eficiencia energética.

PROYECTOS EN CONSTRUCCIÓN (B12)

No aplica

PRÉSTAMOS DE POLÍTICA E INSTRUMENTOS FLEXIBLES DE PRÉSTAMO (B13)

No aplica

PRÉSTAMOS MULTI FASE O REPETIDOS (B14)

No aplica

OPERACIONES DE CO-FINANCIAMIENTO (B15)

No aplica

SISTEMAS NACIONALES (B16)

Las disposiciones de la legislación ambiental nacional serán aplicadas complementariamente a las salvaguardias del Banco

ADQUISICIONES (B17)

Se promoverá la adquisición de obras, bienes y servicios ambientalmente responsables. Las disposiciones para lograr este objetivo serán incluidas en los pliegos de licitación de manera de fomentar la incorporación de estos aspectos por parte de las empresas constructoras participantes del proceso de licitación

Tabla 6 Resumen Normativa del Banco

B01	Cumplimiento de políticas del Banco	La operación deberá cumplir con las Políticas y Directrices del Banco, tanto generales como ambientales
B01	Acceso a información (OP-102)	El desarrollo del centro es comunicado en el área de influencia previamente al comienzo de las obras.
B01	Igualdad de género en el Desarrollo (OP-270)	Los centros CAIF tiene igual participación de niños y niñas. En los programas de estimulación oportuna se trabaja con padres y madres y se pon énfasis en practicas no sexistas y en la participación del varón en la crianza
B01	Gestión del Riesgo de Desastres Naturales (OP-704)	Los principales riesgos de desastre natural están asociados a eventos meteorológicos extremos que puedan provocar inundaciones en zonas urbanas.
B01	Reasentamiento involuntario (OP-710)	Es necesario confirmar que ninguno de los terrenos elegidos requerirá de reasentamiento involuntario para concluir que este OP no aplica. El gobierno se compromete a aplicar políticas y directrices en caso de ser necesario realizar reasentamientos involuntarios.
B01	Educación (OP-743)	Los centros han sido localizados en áreas con menor desarrollo social y buscan mejorar el desarrollo infantil, lo cual repercutirá positivamente en sus rendimientos en la etapa escolar
B01	Mujer en el Desarrollo (OP-761)	Uno de los objetivos de los centros es contemplar las necesidades de horarios laborales de la familia. En el caso de los niños que están en los

		centros durante 8 horas se prioriza a aquellos cuyas madres lo requieren por motivos laborales.
B01	Pueblos Indígenas (OP-765)	NO APLICA
B02	Cumplimiento con la legislación y las normativas ambientales del país. Además de cumplimiento de las medidas establecidas en el convenio	La institución responsable de la gestión de la operación, deberá formular cláusulas que obliguen a los constructores y operadores de cada centro al cumplimiento de la normativa ambiental vigente en el país. Medidas de gestión ambiental específicas para la construcción de los centros podrán incluirse en los pliegos de los llamados a interesados en la construcción.
B03	Pre evaluación y clasificación de las operaciones de acuerdo con sus impactos ambientales potenciales	Se sugiere una clasificación en la categoría B ya que los impactos son localizados, de corto plazo y se cuenta con medidas de mitigación conocidas y aplicables..
B04	Otros riesgos: - capacidad de gestión de la agencia Ejecutora y otros involucrados	La CND no cuenta con el personal y equipo necesario para dar el seguimiento ambiental a todos los centros durante la fase de construcción. Se recomienda incluir en los pliegos un marco de gestión ambiental a ser aplicado por la empresa constructora durante la construcción de los centros.
B04	- riesgos asociados con preocupaciones sociales y ambientales muy delicadas	No se han identificado riesgos asociados con preocupaciones sociales y ambientales muy delicadas en este proyecto.
B04	- vulnerabilidad ante desastres	La principal vulnerabilidad frente a desastres en el área urbana de Montevideo está asociada a inundaciones por precipitaciones intensas. Sin embargo, debido a las características topográficas, una adecuada planificación y ordenamiento son suficientes para disminuir dicha

		vulnerabilidad.
B05	Requisitos de evaluación ambiental en función a la clasificación de riesgo	Se considera que el proyecto debe ser categorizado como B Las operaciones de categoría B requieren de la realización de un análisis ambiental de los potenciales impactos y riesgos ambientales, sociales y de seguridad asociados a la operación. De acuerdo con la legislación uruguaya el proyecto no requiere de Autorización Ambiental Previa.
B06	Consulta pública	<p>El SNC ha realizado una gira a nivel nacional, en donde se ha informado los lugares en donde se van a construir los CAIFs. Sin embargo no se cubrieron aspectos sociales y ambientales relacionados con al fase de construcción y operación de los centros. Se deberá desarrollar un protocolo de comunicación que será aplicado en cada centro.</p> <p>El INAU posee una División de Aperturas, que una vez que se determina el lugar en donde se va a construir, acude un equipo técnico al barrio, a trabajar con vecinos y en especial con asociaciones civiles, a efectos de informar y definir una asociación civil con la cual elaborar un convenio de gestión del centro.</p>
B07	Supervisión y cumplimiento de salvaguardias durante la ejecución del proyecto	Deberá establecerse claramente en el acuerdo de préstamo los requisitos de salvaguardia.
B08	Impactos transfronterizos	No aplica
B09	Hábitats naturales (áreas protegidas) y sitios de patrimonio cultural	Considerando los emplazamientos en la trama urbana no existen riesgos sobre áreas protegidas naturales. Por el mismo motivo tampoco se anticipa el hallazgo de muestras arqueológicas. Sin embargo, se le exigirá a los contratistas de obras que en caso de hallazgos detengan las obras inmediatamente y lo informen a la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación. Las obras quedaran detenidas hasta obtenerse la autorización de la Comisión.

B10	Materiales peligrosos	El almacenamiento y disposición final de materiales peligrosos a ser utilizados en la obra deberá hacerse en cumplimiento de la normativa nacional vigente y según se establezca en el plan de obra.
B11	Prevención y reducción de la contaminación	La operación deberá cumplir con las normas nacionales de producción más limpia, manejo de desechos y buenas practicas reconocidas así como de las Políticas del Banco al respecto.
B12	Proyectos en construcción	No aplica
B13	Préstamos de política e instrumentos flexibles de préstamo	No aplica
B14	Préstamos multifase o repetidos	No aplica
B15	Operaciones de cofinanciamiento	No aplica
B16	Sistemas nacionales	Las disposiciones de la legislación ambiental nacional serán aplicadas complementariamente a las salvaguardias del Banco
B17	Adquisiciones	Se promoverá la adquisición de obras, bienes y servicios ambientalmente responsables. Las disposiciones para lograr este objetivo serán incluidas en los pliegos de licitación de manera de fomentar la incorporación de estos aspectos por parte de las empresas constructoras participantes del proceso de licitación

ANÁLISIS DE POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIO-AMBIENTALES

Se ha realizado un análisis de pre-evaluación y delimitación de los potenciales impactos ambientales del proyecto y se ha decidido categorizar al proyecto como B de acuerdo a los criterios del Banco. Por ende el proyecto requiere un análisis ambiental de los potenciales impactos y riesgos ambientales, sociales y de seguridad asociados a la operación. Para ello se ha tomado a modo de muestra un predio y un proyecto que se encuentra en fase avanzada previo a la construcción pero que no forma parte de los centros a construir con financiación del Banco.

La categorización de B también hace necesario presentar las medidas previstas para controlar estos impactos y riesgos y planes de gestión ambiental y social (PGAS). Tanto el análisis como los PGAS está incluidos debajo.

El centro de muestra para este análisis será construido en la localización descrita en la sección “descripción de la muestra” más arriba. La ubicación del centro dentro del padrón descrito y analizado más arriba esta señalada en la figura 30 debajo. El plano del centro se incluye en la figura 31.



Figura 30. Localización del Centro dentro del padrón de Nuevo Paris.

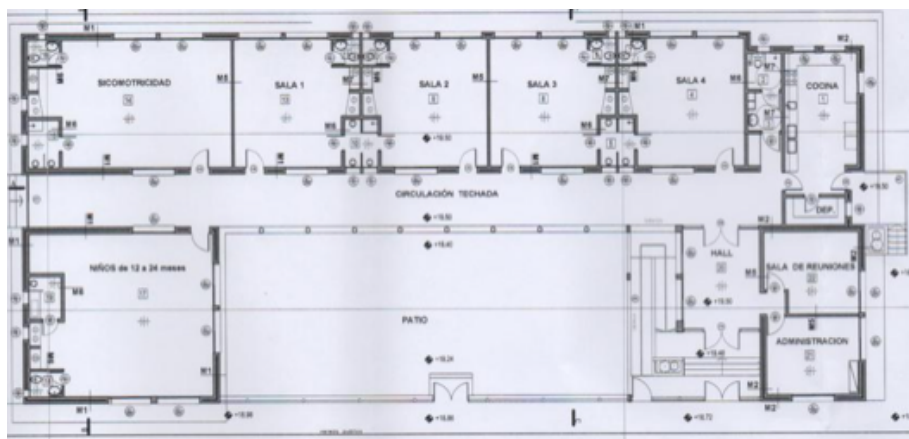


Figura 31. Plano del centro a ser construido en padrón de Nuevo Paris

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES EN FASE DE CONSTRUCCIÓN

Las siguientes tablas presentan la lista de potenciales impactos y algunas de las potenciales medidas a tomar para mitigar o evitar estos impactos potenciales. En lo que refiere a la magnitud del impacto, un * representa un impacto leve y manejable con apropiadas medidas de mitigación, un ** representa un impacto moderado pese a la aplicación de medidas de mitigación y un *** representa un impacto significativo pese a la aplicación de medidas de mitigación.

Potencial impacto identificado	Magnitud	Medidas de mitigación
Remoción de perfil de suelo y vegetación durante la preparación del terreno.	*	No retirar especies arbóreas que no interfieran con el plano de obra ni hagan significativamente complejo operar en la obra con las mismas.
Transporte y disposición de excedente de suelo o de materiales almacenados en el predio.	*	Asumiendo que se trata de suelos no contaminados con residuos peligrosos, almacenarlos en el predio durante el menor tiempo posible y protegido del viento de manera de no generar voladura excesiva. Transportar a sitio de disposición final habilitado por la municipalidad con un medio de transporte habilitado por la DINAMA.
Generación de ruido durante la etapa de preparación de terreno por uso de maquinaria en la obra o por transporte de materiales. Generación de ruido por uso de maquinaria durante obra.	**	Operar maquinaria solamente en los horario permitidos por la legislación y asegurarse que los operarios utilicen la protección adecuada en caso de que la maquinaria supere los decibeles establecidos en la legislación. Realizar mantenimientos periódicos de los vehículos y maquinarias.
Generación de polvo durante la preparación del terreno.	*	Ver el punto 1 y en caso de ser necesario regar levemente las superficies que estén por un periodo prolongado en el predio.
Generación de efluentes domésticos (aguas residuales) por el personal de obra.	*	Los baños instalados para uso del personal de obra deberán ser provistos por una empresa habilitada y sus residuos deberán ser trasladados por una empresa habilitada a un sitio de disposición final dispuesto por la municipalidad.

Generación de efluentes líquidos relacionados con la obra.	*	Deberá utilizarse el saneamiento existente salvo para los restos de solventes y pinturas que deberán manejarse como residuos peligrosos
Generación de residuos líquidos peligrosos asociados a la obra (solventes, agua del proceso de armado de hormigón, etc)	*	La obra deberá contar con un espacio con llave para almacenar los materiales y residuos peligrosos, los cuales además deberán estar debidamente identificados para correcta y fácil identificación de parte del personal de la obra. Los restos de estos materiales deberán ser trasladados a sitios de disposición final autorizados por la municipalidad.
Generación de residuos sólidos domésticos del personal de obra.	*	Los residuos solidos asimilables a los domésticos deberán estar almacenados en recipientes separados a los residuos de obra y el plan de gestión de obra determinará como se procederá a su eliminación de forma autorizada por la municipalidad.
Generación de residuos sólidos asociados a la construcción (bolsas, hierro, arena, piedra, madera de encofrado, vidrios).	*	Los residuos solidos asimilables a urbanos deberán ser enviados para disposición final en vertedero utilizando una de las empresas autorizadas por la división de limpieza de la IMM.
Alteración del espacio público por uso de veredas e incremento de tráfico vehicular o uso de maquinaria pesada en determinados momentos de la obra.	**	El diseño de la obra debe buscar minimizar las alteraciones a las actividades de la población.
Alteración de vida diaria de los habitantes del entorno por percepción negativa de la presencia del personal de obra.	*	Se deberá comunicar tempranamente la obra y se establecerá un mecanismo de recepción de consultas y reclamos.

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES EN FASE DE OPERACIÓN

Potencial impacto identificado	Magnitud	Medidas de mitigación
Generación de residuos sólidos relacionados con la operación del centro.		Clasificar residuos según disposiciones municipales para la zona.
Potencial incremento de tráfico y ruido asociado.	*	Establecer mecanismo de comunicación con vecinos
Potencial inundación del predio.	**	El plan de construcción prevé al menos un metro de elevación del terreno para prevenir inundaciones por la cañada cercana.

MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL

De acuerdo con el documento de lineamientos de implementación de la Política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias del BID (BID 2007), *“los planes de gestión ambiental deben incluir una presentación de los impactos y riesgos clave de la operación propuesta, tanto directos como indirectos; el diseño de medidas ambientales/sociales que se proponen para evitar, minimizar, compensar o atenuar los impactos y riesgos clave, tanto directos como indirectos...”*

La descripción y análisis de riesgos potenciales fue realizada en la sección anterior, en esta sección se presenta un marco de gestión que permita diseñar un plan de gestión ambiental con medidas ambientales y sociales para evitar, minimizar o atenuar los potenciales impactos arriba identificados.

El plan de gestión ambiental deberá contener los siguientes elementos en cada una de las etapas (planificación, construcción, operación):

ETAPA DE PLANIFICACIÓN

RIESGO DE INUNDACIÓN

Como se describe en las secciones de gestión de riesgo de desastres naturales y de ocurrencia de eventos extremos y cambio climático más arriba, los principales riesgos de desastres en Uruguay están asociados fenómenos meteorológicos. Estos están aumentando en frecuencia e intensidad lo cual lleva a riesgos de inundaciones y, junto con los aumentos de temperaturas, pueden crear condiciones favorables a la aparición de vectores.

Es importante en cada uno de los casos verificar que el predio no se encuentra en una zona con riesgo de inundación. El MVOTMA se encuentra actualmente realizando un mapeo de áreas urbanas con riesgo de inundación. Si bien aun no se cuenta con un mapeo publicado de áreas de mayor riesgo en Montevideo, la DINAMA se encuentra trabajando en ello y podría ser consultada. Se puede obtener más información en <http://www.mvotma.gub.uy/inundaciones-y-drenaje-urbano/itemlist/category/297-cartografia-de-area-inundable.html>.

Se tendrá un protocolo para el manejo de riesgo de inundación. El mismo servirá para el seguimiento de las etapas de planificación y construcción.

SUELOS CONTAMINADOS

Dependiendo de los usos anteriores del predio el mismo podría estar contaminado por actividades industriales o vertido de desechos peligrosos. La DINAMA cuenta con un listado de sitios potencialmente contaminados que deberá ser verificado para asegurarse que el predio no se encuentra dentro de la lista. Además la DINAMA puede postergar la entrega del bien hasta tanto haya verificado que los suelos no se encuentran contaminados. También debería confirmarse con vecinos y con la IMM sobre usos anteriores. En caso de duda y de que la DINAMA no lo haya hecho, deberá realizarse un análisis de suelo en forma previa a licitación del proyecto.

Se tendrá un protocolo para el manejo de riesgo de suelos contaminados. El mismo servirá para el seguimiento de las etapas de planificación y construcción.

ACTIVIDADES EN EL ENTORNO

Deberá verificarse, con visita a terreno, SIG de la IMM y otros medios, la existencia de locales que desarrollen actividades peligrosas. Este es un requisito también exigido por el CCIEP. Estas actividades pueden ser aquellas que expidan gases tóxicos, que produzcan ruidos diurnos superiores a 45dBA (medidos desde el centro - inmisión) o que impliquen un tráfico de vehículos pesados en forma continua.

Se tendrá un protocolo para el manejo de riesgo resultante de actividades circundante. El mismo servirá para el seguimiento de las etapas de planificación y construcción.

ASPECTOS DE DISEÑO DE LOS CENTROS

ACCESO A LOS CENTROS

Deben poseer, correctamente señalado, un acceso que sea alternativo a la puerta principal y que pueda ser utilizado como una salida hacia el exterior en casos de emergencia. Debe permanecer cerrado bajo tranca, con mecanismo de apertura solo accesible de operar por el personal adulto.

La zona de acceso de vehículos debe ser independiente de la de personas. Debe estar debidamente señalizada y protegida con el objetivo de prevenir y evitar accidentes. Si hay depósitos de combustibles deben cumplir las mismas condiciones.

ILUMINACIÓN

Los salones deben poseer luz natural. Cada salón que se utilice como aula o lugar de estar permanente de los/as niños/as debe tener una ventana o estar comunicado con un salón que la tenga. No se permiten dos salones ciegos juntos.

VENTILACIÓN – CALEFACCIÓN

El área cerrada debe ser ventilada para crear un ambiente saludable. Si es calefaccionada, se recomienda que lo sea por una fuente eléctrica y que la misma esté colocada fuera del alcance de los/as niños/as.

ACCESOS Y PASAJES INTERIORES

Los accesos y pasajes interiores que permiten la circulación de los/as niños/as entre las diferentes dependencias deben ser seguros. Las escaleras, sus descansos y pozos ciegos, cuando existieran excepcionalmente; así como los balcones y ventanas de la planta alta deben estar protegidos (con rejas, portones u otro sistema adecuado de protección).

BAÑOS Y COCINA

Los inodoros y lavatorios para niños/as deben estar en una proporción de uno cada 10 y 2 cada 25 respectivamente. El tamaño de los artefactos debe ser adecuado a los/as niños/as para permitirles utilizarlos en forma autónoma. Las condiciones de seguridad e higiene de los baños deben ser las mejores, debiendo contar con revestimiento lavable (azulejado, estucado).

La cocina debe tener las mejores condiciones de higiene. El piso y revestimiento deben ser lavable (ejemplo: azulejado, estucado). Debe contar también con doble pileta para lavar los alimentos.

ESPACIO EXTERIOR (EN CASO DE QUE HUBIERA)

El mismo debe garantizar la seguridad de los/as niños/as, por lo cual no deben existir elementos que puedan ofrecer ningún tipo de riesgo. Deben estar delimitados de forma tal de poseer un cerramiento de una altura mínima de 1.20 metros.

Los materiales de recreación deben ser adecuados a las edades de los/las niños/as y ser de materiales y construcción tal que no requieran de mantenimiento excesivo para evitar situaciones de riesgo o accidentes. No se permite la existencia de piscinas dentro de las instalaciones utilizadas por los/las niños/as

ASPECTOS GENÉRICOS DE DISEÑO

- Las salas o salones deben ser independientes unos de otros.
- Los pisos deben ser lavables y si son de madera deben estar plastificados. No se permite el uso de moquette.
- Los cristales o materiales transparentes de las aberturas o paredes, deben estar señalizados con una marca de color a la altura de los/as niños/as para asegurar su visualización.
- Los enchufes deben estar a más de 1.20mts de altura con respecto al piso; en su defecto tener protectores.

PROCURA Y SUSTENTABILIDAD

Es importante incluir elementos de sustentabilidad en pliegos. Existen varios elementos relativos a evitar y mitigar impactos durante la construcción y para la sustentabilidad durante la operación que pueden ser incluidos en los pliegos. Con respecto a esto último, la memoria constructiva incluida en algunos de los pliegos pasados incluyen una sección sobre edificación sostenible pero las subsecciones se encuentran incompletas por lo que se recomienda desarrollar dichas subsecciones con especificaciones sobre edificación sostenible.

Durante del desarrollo de la obra también es importante que la empresa encargada de la construcción tenga en cuenta criterios de sustentabilidad en la procura. A modo de ejemplo, la compra de material que provenga de canteras de piedra, arena, etc. nacionales a ser utilizados en la construcción debería hacerse de canteras que cuenten con los certificados de autorización de operación de parte de la DINAMA y la DINAMIGE. Se incluirá un apéndice que acompañe la memoria constructiva de los pliegos y en el mismo se incluirán medidas de sustentabilidad en la construcción.

COMUNICACIÓN

Es necesario tener un plan de comunicación a ejecutar una vez definido el sitio para el desarrollo de cada centro. La comunicación deberá incluir una presentación del proyecto, el cronograma de ejecución, los impactos transitorios y de largo plazo, las medidas de mitigación a ser utilizadas y los mecanismos para recibir mayor información o para recibir y resolver quejas y reclamos. Para la realización el plan se debe tener en cuenta el nivel educativo y las formas de comunicación para elaborar los mensajes.

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

RESPONSABLE DE GESTIÓN AMBIENTAL

Como parte del esquema organización para la etapa de construcción, deberá establecerse un responsable de la gestión ambiental y de salud y seguridad ocupacional de la obra, pudiendo ser una o dos personas. Idealmente el responsable de gestión ambiental debe tener conocimiento de la materia ambiental por formación o experiencia.

DOCUMENTOS

El plan de gestión ambiental debe estar en el obrador junto con un plano del área del obrador que contenga localización de zonas de acopio, áreas de disposición residuos, áreas de almacenamiento de materiales peligrosos, caminería provisoria, etc. También se deberá tener un cronograma con las etapas de la obra en relación a aspectos ambientales y de salud y seguridad ocupacional.

Los planes de salud y seguridad ocupacional y los planes de emergencia deberán estar presentes en el obrador. Idealmente deberán incluirse también los planes de mantenimiento de maquinaria de manera de reducir la contaminación acústica y las emisiones; y el plan de capacitación ambiental para el personal de obra de manera que conozcan las medidas relacionadas con gestión de residuos y efluentes, materiales peligrosos, relacionamiento con el entorno de la obra, etc.

IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN

Los planes deberán incluir un listado de **potenciales impactos** derivados de la obra junto con las medidas de prevención y mitigación de los mismos, así como el cumplimiento de la normativa vigente a nivel municipal y nacional.

En relación al manejo de **residuos sólidos** el plan deberá especificar los tipos de residuos, volumen y peso esperado de los mismos. Deberán establecerse las medidas de clasificación, lugares de almacenaje y disposición, arreglos para el transporte y disposición final acorde a la normativa vigente. La misma (resolución 5385/12) reglamenta la recolección, transporte y disposición final de residuos no domiciliarios. Los residuos de obra deberán ser trasladados para su disposición según se indica en esta resolución y utilizando un transportista habilitado por la división limpieza de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Es necesario identificar los **efluentes líquidos** de la obra y establecer las medidas de gestión y

disposición final para estos efluentes de manera de cumplir con la normativa vigente. En la medida de lo posible deberán establecerse medidas de ahorro en el consumo de agua como por ejemplo el uso de mangueras con llave de paso a la entrada y salida del agua. El plan debe especificar el diseño y localización de las instalaciones sanitarias de la obra y medidas para la disposición de los efluentes de las mismas.

En relación al **acopio** es necesario especificar los lugares de acopio, las medidas a tomar para disminuir el tiempo de acopio, medidas para evitar la dispersión de material particulado, espacios para almacenamiento de materiales peligrosos, etc.

PLANES DE EMERGENCIA

Una vez identificados los potenciales impactos deberá establecerse un plan de contingencias o emergencia vinculados a los temas ambientales y de salud y seguridad ocupacional. El mismo incluirá medidas de prevención y formas de actuación en caso de que ocurran accidentes. En lo ambiental se deberá tener en cuenta medidas ante derrames, incendios e inundación. En lo social y ocupacional se deberán prever al menos medidas frente a accidentes laborales mayores y actuación frente a accidentes de tránsito en obra. Los planes de emergencia deberán estar disponibles en el obrador. Se desarrollará un protocolo para casos de derrames, inundación, etc.

CONTROLES

Se deberá incluir una guía maestra con los protocolos a ser desarrollados y las variables a ser monitoreadas durante la fase de construcción. La empresa encargada de la construcción deberá contar con los registros de gestión ambiental para facilitar el control de parte de la institución ejecutora.

ASPECTOS GENERALES RELACIONADOS CON LA OBRA

En un apéndice se presentará una memoria de obra con detalle de las consideraciones a tener en cuenta durante la obra en relación a:

- Personal
- Materiales
- Construcciones provisionarias
- Implantación de obra
- Hormigón Armado
- Albañilería
- Cubiertas livianas
- Carpintería de madera
- Carpintería de aluminio
- Herrería
- Vidrio
- Pintura
- Instalación Eléctrica

- Instalación Sanitaria

ETAPA DE OPERACIÓN

PROTECCIÓN GENERAL

HABILITACIÓN DE BOMBEROS (LEY N° 15.896).

Se debe presentar el certificado final de la habilitación de Bomberos con su fecha de vencimiento y comenzar los trámites de renovación previo a su vencimiento.

CERTIFICADO DE SALUBRIDAD DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

Se debe presentar el certificado final de salubridad con su fecha de vencimiento y comenzar los trámites de renovación previo a su vencimiento, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo para la expedición del certificado de salubridad para los centros de educación infantil privados (firmado el 25 de mayo de 2007). Ordenanza para la obtención del certificado de salubridad de los centros de educación infantil privados. Programa Agenda Metropolitana.

RESIDUOS

Para el deshecho de desperdicios de cocina debe utilizarse recipientes con tapas y con bolsa plástica adecuada al tamaño del recipiente. Las bolsas de desperdicio deben ser ubicadas fuera del área de preparación de los alimentos y retiradas del centro diariamente

Se deberá establecer un plan de clasificación y disposición de residuos durante la fase de operación. El mismo debe ser realizado teniendo en cuenta las disposiciones de la municipalidad para el área de localización del centro.

AGUA POTABLE Y EFLUENTES

En caso de existir conexión a saneamiento los centros estarán conectados a la red de saneamiento. En caso de establecerse un centro con fosa séptica, la misma deberá estar construida según la normativa vigente, deberá estar ubicada en un lugar de fácil acceso desde la vía pública para permitir su desagote sin afectar la dinámica educativa. Se deberá establecer un cronograma de vaciamiento de la fosa y una persona responsable de dar seguimiento al procedimiento con una empresa autorizada por la municipalidad. Se deberá solicitar la constancia de autorización municipal para la empresa y el desagote tendrá que realizarse fuera del horario de clases y deberá asegurarse la limpieza del lugar a posteriori de la operación de desagote.

En caso de poseer tanques de reserva de agua potable, se exige su limpieza cada doce meses y un registro de análisis de potabilidad del agua realizados posteriormente a cada limpieza.

PLAGAS Y VECTORES

Deberá establecerse un plan de prevención de vectores. El mismo deberá tener en cuenta el mantenimiento de exteriores de manera de prevenir específicamente las condiciones favorables para la reproducción del *aedes aegypti*. También deberá realizarse prevención para los vectores como roedores y o cucarachas.

En caso en que por la presencia de vectores sea necesario proceder a la aplicación de productos químicos dentro o fuera del local, el mismo deberá ser aplicado por un profesional autorizado. El procedimiento deberá ser realizado idealmente en algunas de las vacaciones o en su defecto en un fin de semana o cuando se espere que el local vaya a permanecer desocupado por unos días. Se deberá informar al personal sobre las medidas a tomar en los días posteriores a la aplicación de estos productos. Estas medidas aplican tanto para el interior como para el exterior de los centros e incluye el uso de productos químicos en las áreas verdes.

CONTROL DE SALUD

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS

El botiquín de primeros auxilios del Centro sólo puede contener:

- · Guantes
- · Termómetro digital
- · Alcohol
- · Suero fisiológico
- · Gasas
- · Compresas
- · Vendas
- · Jabón neutro
- · Leucoplast
- · Curitas
- · Bolsa de residuos para material contaminado

EMERGENCIA MÉDICA MÓVIL

Todos los/as niños/as que concurren al centro deben tener el carné de vacunas vigentes y el carné de control pediátrico del niño y de la niña con los controles adecuados para cada edad. Las instituciones deben contar obligatoriamente con cobertura de Emergencia Médica Móvil (área protegida) que garantice la rápida asistencia a los/as niños/as y funcionarios/as del Centro.

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN O COMEDOR

En caso de ofrecer servicio de alimentación, debe disponer de heladera y una fuente de energía para la preparación y calentamiento de los alimentos. No se autorizan garrafas de 3kg. Las garrafas de 13kg deben estar en el exterior del centro debidamente protegidas.

Los/as niños/as no pueden tener acceso directo a la cocina, salvo excepciones, en cuyo caso deben hacerlo en compañía de una persona adulta.

El Centro debe contar con abastecimiento de agua caliente por calefón, calentador o similar con una temperatura máxima de 40º grados.

La cocina debe poseer malla protectora contra insectos en todas las aberturas que comuniquen al exterior. Debe contar con dispositivo para la extracción forzada de aire. La despensa es de uso exclusivo para almacenar alimentos. Debe ser un lugar cerrado, poseer buena ventilación y contar con iluminación. Los estantes inferiores se encuentran a una altura mínima de 50 cm. del suelo.

El espacio del comedor debe ser funcional, aireado, luminoso y con mobiliario acorde a la edad y a la cantidad de comensales. Las condiciones de higiene deben ser excelentes (lavado diario del piso, higiene de las mesas, etc.). En caso de no ser lo suficientemente amplio, los/as niños/as almorzarán en dos turnos dentro de horarios que atiendan los tiempos de los/las niños/as, discriminados por franjas etarias. De no existir un área específica para el almuerzo, las salas que se adapten a estos efectos deben cumplir con las mismas condiciones.

ASPECTOS DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO

- Los materiales de recreación del espacio exterior deben estar en buenas condiciones de mantenimiento para no ocasionar situaciones de riesgo o accidentes.
- Si posee espacios verdes deben estar libres de malezas.
- Si cuenta con arenero, el mismo debe permanecer tapado con material impermeable fuera del horario escolar
- Las paredes, techos y pisos no pueden presentar humedades que afecten la sanidad y/o seguridad de los/as niños/as.
- Los Centros de Educación Infantil no pueden albergar de forma permanente ningún tipo de animal que pueda ocasionar una situación de peligro para los/las niños/as. Específicamente no pueden tener perros ni gatos.
- La higiene del local debe ser permanente.
- Los materiales y productos de limpieza deben permanecer fuera del alcance de los/las niños/as.
- El centro debe ser un espacio libre de humo, por lo que estará terminantemente prohibido fumar dentro del mismo

REFERENCIAS

BID 2006. Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias. BID, Serie de políticas y estrategias sectoriales del Departamento de Desarrollo Sostenible. Washington.

Botto, G y Detomasi, R 2016. Bases metodológicas para la planificación espacial de servicios de educación inicial en Uruguay. Unidad de Análisis Espacial – Departamento de Geografía. División de Estudios Sociales y Trabajo de Campo – Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo (DINEM) Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). Montevideo, Uruguay

CCEPI S/F. Requisitos mínimos para acceder a la autorización.

PNUD 2012. Plan Climático de la Región Metropolitana de Uruguay. IMM; IMC, IMSF; PNUD.

MIDES 2016. CARACTERIZACIÓN DEL BARRIO 6 DE DICIEMBRE: INFORME DE MICROTERRITORIOS. Elaborado por la DESyTC - División de Estudios Sociales y Trabajo de Campo y la DINEM – Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo